



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**FACULTAD DE COMUNICACIÓN**

**REPORTAJE EN PROFUNDIDAD:  
GESTACIÓN SUBROGADA. SER PADRES,  
¿DERECHO O DESEO?  
TRABAJO DE FIN DE GRADO**

**Tutora:** María José García Orta

**Autoras:** Blanca Pérez Valdivia y Laura Santos Ramos

SEVILLA, JUNIO DE 2019

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Justificación y delimitación del tema .....	3
1.2. Objetivos e hipótesis de la investigación.....	4
2. METODOLOGÍA.....	5
2.1. Fases de la investigación.....	5
2.2. Documentación.....	7
2.2.1. Libros, artículos y otras publicaciones.....	8
2.2.2 Internet.....	9
2.2.3 Archivos.....	12
2.2.4. Otros documentos.....	16
2.3. Fuentes orales.....	16
2.4. Tipo de reportaje.....	31
3. REPORTAJE.....	32
4. FUENTES DOCUMENTALES.....	49
5. ANEXO.....	53
5.1. Anexo 1: Entrevista Izaskun Azpitarte.....	53
5.2. Anexo 2: Entrevista José María Borrallo Vázquez.....	57
5.3. Anexo 3: Entrevista Juan Manuel Sánchez Ruiz.....	59
5.4. Anexo 4: Entrevista Silvia Zambrano.....	62
5.5. Anexo 5: Entrevista Marina Blanco.....	63
5.6. Anexo 6: Entrevista Ana Reyes Rodríguez Terán.....	65
5.7. Anexo 7: Entrevista Araceli González (Gestlife).....	70
5.8. Anexo 8: Entrevista Asociación de Padres por la Gestación Subrogada.....	75
5.9. Anexo 9: Entrevista Quim Xamaní Poch (Lifebridge Agency).....	77
5.10. Anexo 10: Entrevista Interfertility.....	78
5.11. Anexo 11: Entrevista Juan Luis Alaminos Baya.....	80
5.12. Anexo 12: Entrevista Simja Ilanit Snir Piñero.....	82

# **1. INTRODUCCIÓN.**

## **1.1. Justificación y delimitación del tema.**

El tema de nuestro Trabajo de Fin de Grado es la gestación subrogada. Se trata de una investigación en la que pretendemos dar a conocer cómo esta práctica se rige en España; quiénes son las agencias intermediarias que hacen posible el contacto entre padres subrogantes y gestantes; los principales países que sí permiten llevar a cabo esta técnica de reproducción asistida (Estados Unidos, Ucrania, Canadá, Georgia, Grecia y Rusia): los métodos existentes en España para inscribir a un bebé nacido por gestación por sustitución y las diferentes visiones al respecto de partidos políticos, asociaciones feministas y LGTBI, expertos en el ámbito jurídico y médico, y de aquellos que han acudido a esta técnica para ser padres.

La elección del tema se debe principalmente a su actualidad en los medios de comunicación. Se viene hablando de la gestación subrogada desde hace varios años, pues a pesar de ser una práctica ilegal en España, esta ha dado de qué hablar al ser utilizada por numerosas familias en diferentes países extranjeros. En España, el artículo 10 de la Ley 14/2006 de 26 de mayo sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida establece que será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero. A raíz del marco legal que presenta la maternidad subrogada en España, también han sido muchos los partidos políticos que se han expresado al respecto, bien a favor o en contra, buscando regular la técnica o, por el contrario, erradicar su práctica en su totalidad. No obstante, con la reciente problemática en Kiev (Ucrania), nuestra temática ha cobrado más interés mediático.

Hasta junio de 2018, en Ucrania, una vez nacido el bebé por gestación subrogada, las parejas acudían al registro civil ucraniano, en donde el nacido era registrado junto a sus padres y sin evidencia de la madre gestante. Al quedar registrado como bebé nacido por gestación subrogada, este no tiene nacionalidad. Para ello, los padres debían ir al consulado español para que el bebé obtuviera la nacionalidad española. Allí se tomaban las muestras de ADN del padre biológico para evidenciar su vínculo con el menor nacido por gestación subrogada. Con los resultados obtenidos, el consulado otorgaba la nacionalidad y el pasaporte. Ya en España, se iniciaba el proceso por el que la mujer adoptaría al bebé y finalmente se convertiría en la madre legal del mismo.

Sin embargo, en ese mes de junio el consulado español en Kiev comunicaba que no seguirían registrando a los recién nacidos en Ucrania mediante gestación subrogada, ya que entraba en vigor la normativa del Reglamento General de Protección de Datos, RGPD europea (Reglamento UE 2016/679). La modificación en la normativa europea de protección de datos imposibilita la recogida de las muestras para realizar las pruebas de ADN al padre genético, un elemento indispensable para el registro del menor.

Son varias las familias españolas las que se encuentran actualmente bloqueadas en Kiev tras acudir al país para completar el proceso de maternidad subrogada. Estas denuncian que el consulado español de la capital ucraniana se niega a inscribir a los menores en el Registro Civil, quedando así en una situación ambigua y sin poder volver a su país con sus hijos.

Por otro lado, la embajada española fue informada de “mala praxis médica asociada a los procesos de reproducción asistida, así como casos de tráfico de menores” (Embajada de España en Kiev, 2019). El Gobierno ha apoyado la advertencia que realizó la embajada de España en Kiev hace varios meses, donde “desaconseja el inicio de cualquier proceso de gestación subrogada en este contexto que se lleve a cabo en Ucrania” (Embajada de España en Kiev, 2019). La embajada

publicó en su web una recomendación que alertaba de “estafas y engaños por parte de las denominadas clínicas de reproducción asistida” (Embajada de España en Kiev, 2019), detallando “irregularidades en el proceso” y “aborto inducidos por parte de las clínicas de reproducción asistida a las gestantes a partir de la sexta semana de embarazo, con el objetivo de incrementar los gastos y llevar a cabo otro costoso proceso de inseminación, o el deficiente control médico durante el embarazo de las madres gestantes” (Embajada de España en Kiev, 2019).

Esta problemática de la gestación subrogada en Kiev ha sido el detonante que ha generado el interés actual y por consecuencia, el de los políticos. De cara a las elecciones generales del pasado 28 de abril, los partidos han manifestado su postura respecto al tema, incluyendo en su programa una proposición de la regulación de la misma, como es el caso de Ciudadanos.

Miembros del partido político Ciudadanos se han manifestado al respecto de lo acontecido. La responsable del área de la mujer de Ciudadanos, Patricia Reyes, advirtió al Gobierno en el Congreso, en junio del año pasado al saltar esta noticia, de la posible “inseguridad jurídica” que podría generarse. Asimismo, Reyes culpó a la Moncloa de “transmitir miedo” a las familias en Ucrania con “declaraciones irresponsables”, como comentó la misma al diario El Español.

Asimismo, el pasado mes de mayo, el máximo representante de Ciudadanos en la Comunidad Valenciana, Toni Cantó, se pronunció sobre la situación que están viviendo familias de Castellón en Ucrania, en una visita que realizó a un centro de jubilados y pensionistas de la capital de La Plana. Cantó opinó que el Gobierno en funciones de Sánchez tiene una actitud “absolutamente irresponsable” ante el problema de las familias atrapadas en Kiev y, en suma, criticó que el Ministerio de Justicia está “condenando a unas familias a pasar por un auténtico drama”.

El gobierno en funciones de Pedro Sánchez ha amparado la advertencia y actuación de la embajada española en Ucrania. Por su parte, la vicepresidenta Carmen Calvo manifestó en junio del año pasado, en medio del panorama ocurrido en Ucrania, que “los vientres de alquiler son la utilización del cuerpo de las mujeres más pobres”, en una entrevista concedida al diario El País.

Por otro lado, las redes sociales se han manifestado con respecto a esta situación. Han sido varios los hashtags empleados para reivindicar las dos posturas al respecto de la gestación subrogada. El hashtag #PadreEspañolHijoEspañol ha sido utilizado por las familias atrapadas en Kiev como una forma de ayuda. No obstante, el bando contrario también ha protestado y mostrado su desacuerdo con esta práctica a partir del hashtag #StopVientresDeAlquiler.

Esta inmediata actualidad ha sido la principal razón por la que hemos escogido dicho tema. En suma, nos parece una cuestión interesante de tratar a la par que compleja.

## **1.2. Objetivos e hipótesis de investigación.**

En nuestra investigación sobre la gestación subrogada, planteamos los siguientes objetivos:

Objetivos principales:

- Demostrar el funcionamiento de la gestación subrogada, especialmente en Ucrania.
- Conocer la gestación subrogada y cómo esta se rige en España.
- Demostrar los métodos existentes en España para inscribir a un bebé nacido por gestación por sustitución.
- Conocer la normativa que regula la gestación subrogada en otros países.

Objetivos secundarios:

- Señalar quiénes son las agencias intermediarias que permiten el contacto entre padres subrogantes y gestantes.
- Conocer las versiones a favor y en contra de la gestación subrogada.
- Demostrar que las principales asociaciones feministas consideran que la gestación subrogada es una forma de mercantilización del cuerpo de la mujer.

A partir de estos objetivos, planteamos las siguientes hipótesis:

- Las principales asociaciones feministas y partidos políticos se posicionarían en contra a la gestación subrogada, considerándola una forma de mercantilización y explotación del cuerpo de la mujer.
- Las agencias intermediarias recibirían una compensación económica mayor que la madre gestante.
- Las parejas con bebés nacidos por gestación subrogada aprovecharían los resquicios legales para inscribir a sus hijos en España.

## **2. Metodología**

### **2.1. Fases de la investigación.**

El método que hemos empleado para la realización de esta investigación es el denominado método deductivo. Este parte con una premisa general de la que finalmente se extraerán unas conclusiones válidas particulares. Es decir, va de lo más general a lo específico. Se diferencia del método inductivo en que este último hace todo lo contrario, partiendo de una premisa o premisas particulares para llegar a una conclusión general. Como técnica para esta investigación hemos utilizado el *desk research*, también conocido como *secondary research*. Esta técnica consiste en la recopilación de información a partir de unos estudios o investigaciones que ya han publicado sus resultados.

Nuestra investigación se ha llevado a cabo a través de las fases que contempla el manual de la Unesco, *La investigación a partir de historias*. Este fija un total de ocho fases:

#### 1. Descubrimos un tema.

El día 3 de diciembre de 2018 tuvimos nuestra primera sesión de tutoría, con el objetivo principal de buscar un tema para nuestro trabajo. En esta reunión se consensuaron diferentes opciones: La investigación llevada a cabo por La Marea sobre la violencia de género y los diferentes movimientos surgidos a partir de la manifestación del 8 de marzo, de casos como el de La Manada, etc.; Movimientos nacidos a raíz de la sentencia de La Manada y comparación de noticias en medios de ideologías opuestas sobre esa misma sentencia; Investigación sobre el modelo de negocio de Maldita Hemeroteca y los nuevos modelos que han surgido a partir del sistema de verificación y de las fake news. Finalmente, y tras un proceso de documentación, ninguna de estas

tres opciones fue la definitiva, pues, según nuestro punto de vista, no contaban con una base de documentación sólida de la que partir ni con el suficiente interés público como para realizar un reportaje de investigación.

El día 21 de febrero de 2019, tras nuestra segunda reunión, escogimos nuestro tema a investigar: la gestación subrogada. Este se trata de un tema bastante interesante y que, además, está a la orden del día, como puede verse en la problemática que actualmente está sucediendo en Ucrania referente a la gestación por sustitución, donde varios españoles se encuentran atrapados sin poder volver a España con sus hijos nacidos por gestación subrogada. Una vez elegido el tema de la gestación subrogada, comenzamos un proceso de documentación que ha continuado hasta la entrega de este Trabajo Fin de Grado.

## 2. Elaboramos una hipótesis verificable.

Antes de continuar con nuestro trabajo, realizamos una enumeración de los objetivos e hipótesis que procedimos a investigar.

## 3. Buscamos datos de fuentes abiertas para probar la hipótesis.

La búsqueda de documentación nos fue útil para recabar las fuentes necesarias para la realización de nuestro futuro reportaje. Tras ello, realizamos una lista de posibles fuentes orales, todas clasificadas bajo el esquema de Javier Chicote Lerena (2006) y la estrategia de contacto de Pepe Rodríguez (1994).

## 4. Buscamos fuentes personales.

Realizamos una búsqueda exhaustiva de fuentes orales para contrastar la información encontrada en el proceso de documentación.

Una vez clasificadas las diferentes fuentes orales, optamos por la entrevista estructurada como método para obtener información de las mismas. Manuel Galán Amador (2009) define la entrevista estructurada como “aquella que se caracteriza por estar rígidamente estandarizada; se plantean idénticas preguntas y en el mismo orden a cada uno de los participantes quienes deben escoger en dos o más alternativas que se les ofrecen”. En concreto, realizamos un guión con diferentes preguntas ordenadas y numeradas. No obstante, sí que hemos optado por el uso de preguntas más abiertas, que permitan una mayor libertad al entrevistado para expresarse. De este mismo, y según Felipe Pardinás (1984) en su obra Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales, consideramos que la entrevista en profundidad también es la más adecuada para nuestro trabajo, pues en muchas de ellas buscamos acercarnos al contexto en el que el entrevistado desarrolla su rutina y junto a ello, confirmar o rechazar las hipótesis planteadas.

## 5. A medida que recolectamos la información la vamos organizando, para que sea más fácil analizarla, redactar la historia y chequearla.

Uno de los pasos que realizamos, antes de entregar el trabajo completo, fue estructurar toda la documentación que conseguimos. Esta fue redactada en cuatro apartados:

- ¿Qué es la gestación subrogada?
- Marco legal en España. Relación con otro país.
- Pasos/procesos y problemas para recurrir a la gestación subrogada (agencias).
- Propuestas para legalizarlo y los partidos que están en contra. ¿Por qué?

En estos puntos desarrollamos gran parte del que luego se ha convertido en nuestro reportaje. Tras obtener gran parte de las fuentes orales, pudimos comenzar a elaborar el reportaje.

6. Colocamos la información en una secuencia narrativa y redactamos la historia.

Como hemos mencionado en el punto anterior, la documentación fue redactada basándonos en un orden temático, con el fin de ordenar y distribuir bien la información. Tras obtener gran parte de las fuentes orales, pudimos comenzar a elaborar el reportaje, para el cual se han seleccionado los testimonios recabados por las fuentes, completando así la información recogida en la fase de documentación.

7. Hacemos un control de calidad para asegurarnos de que la historia es correcta.

La información documental obtenida fue contrastada a partir de las fuentes orales con las que contactamos.

8. Publicamos la historia, la promocionamos y la defendemos.

## **2.2. Documentación.**

El sistema de búsqueda empleado para la documentación de nuestro trabajo ha sido a través del buscador de Google, en el que las palabras claves utilizadas fueron las siguientes: gestación subrogada, gestación subrogada en España, agencias gestación subrogada, registro civil, ley de técnicas de reproducción asistida, asociaciones feministas, técnicas de reproducción asistida, asociaciones LGTBI, leyes gestación subrogada, registro legal gestación subrogada en España, propuestas partidos políticos, países gestación subrogada, adopción en España, problemática Kiev gestación subrogada, entre otras. De igual forma, hemos hecho uso del buscador de noticias propio de Google para encontrar más información sobre la gestación en diferentes medios. En definitiva, hemos encontrado y consultado un total de 28 fuentes documentales.

Según Montserrat Quesada (2012), las fuentes documentales son aquellos documentos publicados en cualquier tipo de soporte, formato o medio físico que contienen datos fiables que avalan, contradicen o niegan la información oficial. Siempre serán más fiables los datos que aparezcan reflejados en un documento que las declaraciones que, sobre ese mismo documento, puede hacer una fuente personal. Para Quesada (2012), existen dos tipos de fuentes documentales:

- “Las fuentes documentales contextuales: Proporcionan datos que explican el contexto en el que hay que valorar la información de actualidad. Son imprescindibles para conocer los antecedentes, límites legales, políticos, históricos, sociales, del hecho noticioso”.
- “Las fuentes documentales específicas: Son los documentos que explican y prueban los hechos sobre los que el periodista elabora su información. Son de suma importancia para apoyar las valoraciones periodísticas de los hechos, especialmente cuando estas difieren de las versiones oficiales”.

Por otro lado, dentro de esta clasificación, encontramos además las denominadas fuentes de Internet. Para Quesada (2012), la principal diferencia entre Internet y cualquier otra red informática reside en que esta no pertenece a ningún país ni organismo oficial, ni empresa determinada; es decir, se trata de una red libre a la que cualquier persona puede acceder desde cualquier punto del planeta.

Javier Chicote (2006) también hace una clasificación de las fuentes documentales. “En primer lugar, los archivos se dividen de propiedad pública o privada. Los primeros dependen de las administraciones, pero no todos están abiertos al público, pues los hay de libre acceso, como el registro de la propiedad, o reservados, por ejemplo los policiales, cuyo contenido es secreto” (pp. 170).

En segundo lugar, tenemos Internet, referentes a los portales web. No obstante, Chicote advierte del peligro que supone la red, ya que cualquiera verter información en ella. Recomienda comprobar varias veces lo recogido en la web.

Por consiguiente, habla de los libros, artículos y otras publicaciones. Son de dominio público y están al alcance de cualquiera, en librerías, quioscos y bibliotecas.

Finalmente, cierra la clasificación con el apartado otros documentos. “Estos se dividen en públicos y reservados. Los primeros son accesibles (como el programa de un partido político) y los segundos son documentos comprometedores que no pertenecen a archivos oficiales” (pp. 171).

Siguiendo el esquema de Montserrat Quesada y Javier Chicote, analizaremos cada una de las fuentes documentales utilizadas en el trabajo, siguiendo la siguiente clasificación: textos de libre consulta y archivos.

### 2.2.1. Libros, artículos y otras publicaciones.

- Rodríguez, P. (1994). *Periodismo de investigación: técnicas y estrategias*.

La obra de Pepe Rodríguez contiene los aspectos claves y necesarios a la hora de hacer periodismo de investigación, en especial en referencia al contacto con las fuentes. Se ha utilizado este libro en lo relativo a las fuentes personales. En concreto, el autor establece distintos tipos de fuentes (favorables, desfavorables, neutrales y técnicas), al igual que expone la necesidad de realizar un análisis de las características humanas e informativas de las fuentes para su estrategia de contacto. Junto a ello, también explica lo que es la gradación temporal y la valoración de credibilidad de las fuentes entrevistadas, ambos aspectos muy importantes a la hora de realizar una investigación.

- Chicote Lerena, J. (2006). *El periodismo de investigación en España. Causas y efectos de su marginación*.

Principalmente, la obra de Chicote explica la situación del periodismo de investigación en España. Expone las razones por las que el periodismo de investigación se encuentra en un proceso de marginación en España, que según el autor serían las siguientes: la enorme concentración empresarial, la relación de los propietarios con los poderes políticos, el deficiente uso de las fuentes por parte de los profesionales y por la existencia de un marco legal restrictivo. También añade entre sus páginas los distintos tipos de fuentes orales que existen, clasificación que hemos utilizado para distinguir las fuentes de nuestro reportaje.

- Quesada, M. (2012). *Curso de periodismo especializado*.

La obra de Montserrat Quesada habla de los fundamentos teóricos en los que se apoya la Información Periodística Especializada, centrándose en el proceso de producción de información especializada y en la relación que los periodistas han de mantener con sus fuentes, al igual que en la importancia de la documentación a la hora de escribir información especializada.

- Pardinas, F. (1984). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*.

En su obra, Felipe Pardinás recoge desde los tipos de cuestionarios existentes, así como entrevistas, hasta las nociones de muestreo y el marco teórico de una investigación. El libro se basa en el estudio de la metodología, con el objetivo principal de lograr, en palabras de Pardinás, una disciplina del pensamiento y de la expresión.

- Pérez Hidalgo, A. (1997). *La entrevista periodística: entre la información y la creatividad*.

Con este trabajo, Antonio López Hidalgo explica la historia de los géneros periodísticos, desmitifica aportaciones del Nuevo Periodismo norteamericano y trata el género de la entrevista, entendido como un género que se debate entre la información y la creatividad.

## 2.2.2. Internet.

- “Maternidad por subrogación. Su reconocimiento en España”. *Noticias Jurídicas*.

La abogada María Luisa Bayarri Martí explica qué es y en qué consiste la gestación subrogada. En sus palabras, “la gestación por sustitución o maternidad subrogada es un acuerdo de voluntades en virtud del que una mujer acepta portar en su vientre un niño por encargo de otra persona o de una pareja” (Bayarri, M.L., 2015). También expone la trayectoria de las leyes de reproducción asistida aprobadas en España y cómo se realiza el registro de los niños nacidos por esta técnica. Toda explicación la lleva a cabo a partir de casos reales y de manera cronológica.

- “Dudas sobre la gestación subrogada (I)”. Consejo General de la Abogacía Española.

Esta página web explica las diferentes formas de inscripción de un bebé nacido por gestación subrogada en España, dependiendo del país en el que se haya llevado a cabo dicha gestación. Nombra países como Ucrania, Estados Unidos o Canadá.

- “Paradiso y Campanelli c. Italia (II): los casos difíciles crean mal derecho”, *Revista de Bioética y Derecho: Perspectivas Bioéticas*.

El artículo explica el caso “Paradiso y Campanelli”, uno de los antecedentes más importantes en cuanto a la gestación subrogada. El caso habla de un matrimonio italiano que decidió acudir a Rusia para ser padres a través de la gestación por sustitución, los problemas llegaron cuando, al querer inscribir al niño en Italia, la solicitud fue denegada. Entonces comenzó un largo proceso que derivó en la realización de una prueba de paternidad que, para sorpresa de los padres, dio negativa. La clínica había cambiado el semen del padre por el de un donante. Por esta razón, se les negó la filiación y el niño fue entregado a una familia adoptiva, ya que los padres no pudieron iniciar el proceso de adopción al no tener ningún vínculo biológico con el niño.

- Maternidad Subrogada. Embajada de España en Kiev, Gobierno de España.

El comunicado oficial del Gobierno de España advierte y desaconseja realizar la técnica de gestación subrogada en Kiev por “la mala praxis médica reflejada en numerosos casos: abortos inducidos a las gestantes a partir de la sexta semana de embarazo con el objetivo de aumentar los

gastos o el deficiente control médico durante el embarazo de las madres gestantes” (Gobierno de España en Kiev, 2019). Además, recuerda que se trata de una práctica no legalizada en España.

- “Gestación subrogada: qué opina cada partido sobre su posible regulación”. Magnet.

Este enlace aporta en su contenido lo que cada partido político piensa sobre la gestación subrogada, si se ha posicionado en contra o a favor. Menciona a PP, PSOE, Ciudadanos y Podemos, además del conjunto de ERC, PNV y PDeCAT. A PP lo sitúa en contra con ciertos matices, a PSOE muy en contra (al igual que Podemos) y Ciudadanos a favor, junto al grupo de ERC, PNV Y PDeCAT, a los que denomina “extraños aliados”.

- “Gestación subrogada: Posiciones encontradas entre los partidos políticos”. Confilegal.

La noticia expone lo sucedido en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la UNED, un debate sobre la regulación o no regulación de la gestación subrogada. En él participaron personas como Javier Maroto, diputado del PP, que se mostró a favor, mientras que Altamira Gonzalo, del PSOE, otorgó sus razones por las que no podía regularse. Por último, Paloma García Villa, secretaria de Feminismo y LGTBI de la Comunidad de Madrid, se mostró en la misma línea que el PSOE, mientras que Patricia Reyes, diputada de Ciudadanos e impulsora de la proposición de ley, se mostró a favor y defendió los ideales de su partido.

- “Las posturas de los principales partidos políticos ante la gestación subrogada”. *Antena 3*.

Tras la propuesta de Ciudadanos de regular la gestación subrogada, la noticia hace un breve repaso a las posturas oficiales de personas como Carmen Calvo, ministra de Igualdad, Pablo Casado e Irene Montero, todos ellos en contra a la regularización de la gestación subrogada en España.

- “Protesta de 20 colectivos feministas ante una feria de gestación subrogada”. *El Mundo*.

Con la celebración de una feria de gestación subrogada en Madrid, en 2017, numerosas organizaciones feministas pertenecientes a la Red Estatal Contra el Alquiler de Vientres se concentraron a las puertas del hotel donde sería realizada tal feria. Denunciaban, en palabras de Alicia Miyares (portavoz del colectivo No Somos Vasijas y de la Red), que el evento es una "feria de úteros" y ha considerado que "lo que se está haciendo es someter a la mujer".

- Título: Según expertos en Gestación Subrogada, el Reglamento Europeo sobre protección de datos “no puede suponer un problema legal para inscribir los bebés nacidos por esta técnica de reproducción asistida en Ucrania”. Página web: Opciobbe.

Ante la problemática de Ucrania con las miles de familias atrapadas, son muchas las teorías sobre lo que ha podido suceder para que no puedan salir del país. Entre ellas, la entrada en vigor de la normativa RGPD europea (Reglamento UE 2016/679). Este cambio de normativa sobre la protección de datos podría ser la causa principal, al imposibilitar la recogida de muestras para hacer las pruebas de ADN al padre genético. No obstante, la noticia facilita, en voz de expertos, que el cambio de normativa no debería suponer alguno para inscribir a los bebés.

- “El procedimiento del exequatur en España”. Legaltoday.

El exequatur, en palabras de Raquel Lahoz Lerín, es aquel procedimiento que tiene por objeto reconocer la validez de una sentencia dictada por un Tribunal extranjero y por tanto permitir su ejecución en un Estado distinto del que se dictó la misma. El artículo facilita la explicación de la palabra exequatur, necesario en nuestro trabajo.

- “¿Qué es la gestación subrogada?” Babygest.

El enlace contiene la definición de gestación subrogada, definición que explica que “es una técnica de reproducción asistida por la que una mujer accede a gestar el hijo de otra persona” (Bayonas, A., Rodrigo, A., Trolice, M., 2018). También habla de los tipos principales de gestación, así como los destinos más escogidos y el perfil de los que recurren a la gestación subrogada.

- “¿Qué dice la ley sobre la gestación subrogada?” Babygest.

Babygest realiza un recorrido por la legislación española sobre la maternidad subrogada, resaltando que “la Ley de Técnicas de Reproducción Asistida 14/2006 establece en el artículo 10 que el contrato de gestación subrogada entre la gestante y los padres intencionados es nulo y afirma que la maternidad será adjudicada por el parto” (Salgado, S., 2016). No obstante, explica también las posibilidades de cómo llevar a cabo la gestación subrogada fuera de España para después inscribir al bebé nacido en el estado español y así obtener la filiación.

- “¿Qué país es mejor para españoles? – Gestación subrogada en el mundo”. Babygest.

La gestación subrogada es una práctica ilegal en España, por ello son muchas las familias que viajan fuera del país a realizar tal técnica en otros territorios. Los destinos más elegidos por los españoles son los siguientes: Estados Unidos, Rusia, Canadá, Georgia, Ucrania y Grecia, por lo que Babygest expone las principales características de cada uno de los países mencionados en los que la gestación subrogada es legal, como, por ejemplo, el precio aproximado en todos ellos.

- “¿Cómo funciona la gestación subrogada? – Consejos y pasos a seguir”. Babygest.

Estos son los pasos claves a la hora de realizar la gestación subrogada que, de forma resumida, se clasifican en los siguientes: elegir destino, Contratar los servicios de los profesionales necesarios, elegir a la gestante, firmar el contrato y ocuparse de la documentación legal, llevar a cabo el tratamiento de fertilidad y conseguir la filiación e inscribir al niño en el Registro Civil español.

- “¿Cómo se puede adoptar a un niño? – Tipos de adopción y trámites”. Babygest.

El artículo de Babygest explica las condiciones y los requisitos necesarios a la hora de adoptar, además de los tipos de adopción existentes (nacional e internacional) y los trámites para poder adoptar, como presentar la solicitud del certificado de idoneidad o realizar un curso de capacitación.

- “El Gobierno empuja a las familias atrapadas en Kiev a que sus hijos vuelvan con pasaporte ucraniano”. El Español.

Se trata de una noticia el diario El Español que habla sobre la situación en la que se encuentran las familias atrapadas en Kiev. Seleccionamos de esta noticia las declaraciones de Patricia Reyes, responsable del área de mujer de Ciudadanos, la cual, se manifiesta al respecto.

- “El líder de Ciudadanos en la Comunidad mediar á ante Sánchez por el 'caso Ucrania' que afecta a tres familias de Castellón”. El Mundo.

En esta noticia se exponen las declaraciones del máximo representante de Ciudadanos en la Comunidad Valenciana, Toni Cantó, quien se pronuncia sobre la situación en la que se encuentran varias familias valencianas atrapadas en Kiev. Rescatamos de aquí sus declaraciones.

- “Los vientres de alquiler son la utilización del cuerpo de las mujeres más pobres”. El País.

El diario El País realiza una entrevista a la vicepresidenta Carmen Calvo. La entrevista se centra principalmente en temas relacionados con el feminismo. De aquí, hemos extraído una declaración de la vicepresidenta.

### 2.2.3. Archivos.

- Reglamento general de protección de datos (UE).

Este es el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el cual habla sobre la protección y circulación de datos.

- Propuesta de bases generales para la regulación en España de la Gestación por Sustitución, Grupo de Ética y Buena Práctica Clínica de la SEF.

Se trata de una propuesta formal realizada por el Grupo de Ética y Buena Práctica Clínica de la SEF, los cuales consideran que la gestación subrogada ha de ser un recurso excepcional, justificado, solo cuando exista en la pareja subrogada o mujer sola subrogada una indicación médica para dicha técnica, debidamente documentada o una situación de esterilidad estructural (pareja homosexual masculina u hombre sin pareja), habiéndose agotado, en su caso, otros tratamientos de fertilidad.

- Código Penal.

De este hemos hecho uso de los siguientes artículos:

#### **Artículo 221**

Este artículo manifiesta:

1. “Los que, mediando compensación económica, entreguen a otra persona un hijo, descendiente o cualquier menor aunque no concurra relación de filiación o parentesco, eludiendo los procedimientos legales de la guarda, acogimiento o adopción, con la finalidad de establecer una relación análoga a la de filiación, serán castigados con las penas de prisión de uno a cinco años y de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de la patria potestad, tutela, curatela o guarda por tiempo de cuatro a 10 años”.
2. “Con la misma pena serán castigados la persona que lo reciba y el intermediario, aunque la entrega del menor se hubiese efectuado en país extranjero”.
3. “Si los hechos se cometieren utilizando guarderías, colegios u otros locales o establecimientos donde se recojan niños, se impondrá a los culpables la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de las referidas actividades por tiempo de dos a seis años y se podrá acordar la clausura temporal o definitiva de los establecimientos. En la clausura temporal, el plazo no podrá exceder de cinco años” (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, pp. 87).

– Código Civil.

Del Código Civil hemos extraído los siguientes artículos:

#### **Artículo 108**

Este artículo afirma:

“La filiación puede tener lugar por naturaleza y por adopción. La filiación por naturaleza puede ser matrimonial y no matrimonial. Es matrimonial cuando el padre y la madre están casados entre sí”.

“La filiación matrimonial y la no matrimonial, así como la adoptiva surten los mismos efectos, conforme a las disposiciones de este Código” (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, Boletín Oficial del Estado, pp. 39).

#### **Artículo 113**

El artículo 113 manifiesta:

“La filiación se acredita por la inscripción en el Registro Civil, por el documento o sentencia que la determinó legalmente, por la presunción de paternidad matrimonial y, a falta de los medios anteriores, por la posesión de estado. Para la admisión de pruebas distintas a la inscripción se estará a lo dispuesto en la Ley de Registro Civil”.

“No será eficaz la determinación de una filiación en tanto resulte acreditada otra contradictoria” (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, Boletín Oficial del Estado, pp. 40).

#### **Artículo 115**

El artículo 115 manifiesta:

“La filiación matrimonial materna y paterna quedará determinada legalmente:

1. Por la inscripción del nacimiento junto con la del matrimonio de los padres.

2. Por sentencia firme” (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, Boletín Oficial del Estado, pp. 40-41).

### **Artículo 116**

Este artículo dice que:

“Se presumen hijos del marido los nacidos después de la celebración del matrimonio y antes de los trescientos días siguientes a su disolución o a la separación legal o de hecho de los cónyuges” (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, Boletín Oficial del Estado, pp. 41).

– Registro Civil.

### **Artículo 48**

El artículo afirma que:

“La filiación paterna o materna constará en la inscripción de nacimiento a su margen, por referencia a la inscripción de matrimonio de los padres o por inscripción del reconocimiento” (Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil, Boletín Oficial del Estado, pp. 17).

### **Artículo 49**

El artículo afirma que:

“El reconocimiento puede hacerse con arreglo a las formas establecidas en el Código Civil o mediante declaración del padre o de la madre, en cualquier tiempo, ante el encargado del Registro, inscrita al margen y firmada por aquéllos. En este último supuesto deberá concurrir también el consentimiento del hijo o la aprobación judicial, según dispone dicho Código.

Podrá inscribirse la filiación natural mediante expediente gubernativo aprobado por el Juez de Primera Instancia, siempre que no hubiera oposición del Ministerio Fiscal o de parte interesada notificada personal y obligatoriamente, si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

Primera. Cuando exista escrito indubitado del padre o de la madre en que expresamente reconozca la filiación.

Segunda. Cuando el hijo se halle en la posesión continua del estado de hijo natural del padre o de la madre, justificada por actos directos del mismo padre o de su familia.

Tercera. Respecto de la madre, siempre que se pruebe cumplidamente el hecho del parto y la identidad del hijo.

Formulada oposición, la inscripción de la filiación sólo puede obtenerse por el procedimiento ordinario” (Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil, Boletín Oficial del Estado, pp. 17-18).

### **Artículo 50**

El artículo manifiesta que:

“No podrá extenderse asiento alguno contradictorio con el estado de filiación que prueba el Registro mientras no se disponga otra cosa por sentencia firme dictada en juicio declarativo con audiencia del Ministerio Fiscal” (Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil, Boletín Oficial del Estado, pp. 18).

#### **Artículo 51**

“No podrán manifestarse los asientos ni librarse certificación que contenga el dato de una filiación ilegítima o desconocida, sino a las personas a quienes directamente afecte o, con autorización del Juez de Primera Instancia, a quienes justifiquen interés especial” (Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil, Boletín Oficial del Estado, pp. 18).

#### **Artículo 52**

“Fuera de la familia no podrá hacerse distinción de españoles por la clase de filiación” (Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil, Boletín Oficial del Estado, pp. 18).

- Constitución Española.

#### **Artículo 39**

El contenido de este afirma:

1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.
2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.
3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.
4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos” (Constitución Española, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, pp. 17).

- Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución, Boletín Oficial del Estado.

Este contiene el artículo 10.1 de La Ley 14/2006 de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, el cual afirma que será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero.

De igual forma, expone los requisitos necesarios que hay que cumplir para la inscripción de un bebé nacido por gestación subrogada, además de los documentos que hay que presentar.

#### 2.2.4. Otros documentos.

- Proposición de Ley reguladora del derecho a la gestación por subrogación, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Se trata de la propuesta formal de Ciudadanos para regular la gestación subrogada en España, exponiendo en ella el por qué es necesario y cómo se llevaría a cabo dicha regulación. Lo más destacable de esta proposición es el hecho de erradicar toda compensación económica a las gestantes más allá de lo necesario para gasto médico, por lo que Ciudadanos propone una gestación subrogada totalmente altruista. También muestra los requisitos de la mujer gestante (como ser mayor de 25) y los requisitos de los progenitores subrogantes (como el haber agotado otras técnicas de reproducción humana asistida).

- “Posición política de Podemos sobre la explotación reproductiva de las mujeres”.

La página web de Podemos, refleja en uno de sus apartados el estar totalmente en contra de la regulación de la gestación por sustitución, ya que consideran que la propuesta de Ciudadanos es inviable al no asegurar que realmente la gestación llegue a ser altruista y no se realicen pagos en B. Además, afirman que esta técnica mercantiliza el cuerpo de las mujeres, ya que pone en cuestión la dignidad de las mismas, y que supone un riesgo de salud para todas las mujeres gestantes.

### 2.3. Fuentes orales.

Según la obra de Pepe Rodríguez (1994, p. 71) *Periodismo de Investigación: técnicas y estrategias*, el primer paso para la realización del análisis estratégico y la valoración de fuentes es el dividir estas mismas en dos: fuentes implicadas y fuentes ajenas. Las fuentes implicadas son las que tienen que ver con los hechos a investigar, mientras que las fuentes ajenas son aquellas que no tienen nada que les una al hecho investigado, pero pueden aportar datos de interés técnicos o noticiables para el periodista.

A su vez, el autor distingue dentro de las fuentes implicadas cuatro tipos de fuentes: fuentes favorables, fuentes neutrales, fuentes desfavorables y fuentes técnicas (consultivas). “Tomaremos como fuentes favorables todas aquellas que tengan una actitud favorable o positiva al hecho investigado. Las fuentes neutrales serán aquellas que no tengan ninguna actitud predeterminada al hecho que se está investigando. Por su parte, las fuentes desfavorables adoptan una actitud desfavorable o negativa respecto al hecho investigado. Las fuentes técnicas son aquellas a las que se acude en búsqueda de una opinión técnica cualificada que se da de una forma independiente al hecho”. (Rodríguez, 1994, pp. 71-74)

Teniendo en cuenta esta clasificación, y siguiendo las indicaciones del método de investigación propuesto por Pepe Rodríguez (1994), realizamos un listado de posibles fuentes para nuestro reportaje. Por cada fuente, hemos hecho un análisis de las características informativas y humanas. Las informativas nos han ayudado a detectar qué conocimientos previos tiene la fuente sobre el tema, mientras que las características humanas nos dibujarán cómo son, la personalidad aproximada de cada fuente. Para la realización y búsqueda de las características de nuestras fuentes hemos hecho uso de diferentes portales web, por ejemplo, en el caso de las fuentes

referentes a personalidades políticas hemos accedido a las páginas webs de los propios partidos, en donde ofrecen una pequeña biografía de su vida y trayectoria profesional.

Para Rodríguez (1994), también es importante definir la estrategia de contacto con las fuentes, así como es el estudio de una gradación temporal. Esta se refiere al cuándo y en qué orden se abordarán a las fuentes. Entre las estrategias que señala Rodríguez (1994), se encuentra el de abordar a las fuentes de menor a mayor capacidad e importancia informativa. Por tanto, el orden adecuado para entrevistar a las fuentes sería el siguiente: fuentes desfavorables, fuentes neutrales y, por último, fuentes favorables. En nuestro caso, el orden ha sido marcado por el orden de disponibilidad de las fuentes.

Otra estrategia importante a tener en cuenta a la hora de investigar las fuentes interesantes para una investigación, es la del análisis cualitativo en base a la valoración de la credibilidad y el análisis del contexto en el que se mueve (Rodríguez, 1994).

La valoración de la credibilidad de la información es difícil, pero existen una serie de elementos para lograrlo. Según Pepe Rodríguez (1994), las posibilidades son el sentido común y el trabajo metódico. Se puede acudir a alguna fuente técnica o a algún especialista en el campo concreto que interese y sin darle detalles concretos, intentar calibrar las posibilidades de la información cuestionada. O puede intentarse sondear, con suma discreción, en los círculos próximos al presunto hecho que se quiere validar.

Asimismo, añade que hay que echar mano de las dotes de observación y de la capacidad de sondear en los ambientes por donde la fuente se mueve. Uno de los sistemas para detectar la credibilidad de la fuente es la utilización de diversas trampas preparadas de antemano. Para ello, es preciso conocer datos íntimos de esa fuente y/o tener preparada una o varias informaciones discretamente falsas que se le someten a confirmación (Rodríguez, 1994).

Tras realizarse la primera valoración de credibilidad de la documentación y de las fuentes, también es importante para Pepe Rodríguez (1994) la realización de un análisis del contexto que rodea ambos aspectos. Para ello, será necesario trabajar en tres campos complementarios: social (en dónde), humano (quién) y temporal (cuándo), de los cuales en nuestro análisis nos hemos centrado en el contexto humano. Cada contexto es definido por Pepe Rodríguez (1994) de la siguiente forma: “El contexto social aporta información notable para valorar un paquete informativo determinado. Una información no es considerada noticia si no le interesa a nadie, y este interés viene definido en gran medida por el contexto social, por el dónde ocurre el hecho que nos ocupa. El análisis del contexto humano es, junto al temporal, muy útil. Cada persona, ya sea considerada como fuente u objeto informativo, se mueve en un marco referencial lleno de matices que hace que sus actuaciones deban ser medidas a la luz del contexto humano que le sea propio en el momento que nos interese. Por último, el análisis del contexto temporal es más importante de lo que parece a simple vista. Los hechos suceden en un tiempo determinado y/o trascienden también en un momento concreto; la casualidad es un concepto demasiado vacío que se ha de olvidar a la hora de analizar algún hecho puntual o, mejor aún, algún encadenado de hechos” (pp. 84-89).

En este trabajo también hemos tenido en cuenta la clasificación de fuentes realizada por Javier Chicote Lerena (2006), en su obra *El periodismo de investigación en España. Causas y efectos de su marginación*. La primera distinción que realiza el autor, diferencia entre fuentes personales (humanas) y fuentes documentales (gráficas). Las fuentes personales se dividen a su vez en:

- Fuentes voluntarias: Para Chicote Lerena (2006), son aquellas que voluntariamente suministran información al periodista ya sea de forma activa (busca al periodista) o pasiva

(el periodista la busca a ella). Hay que tener mucho cuidado cuando la fuente es activa, pues tendrá una finalidad y unos intereses concretos.

Dentro de estas, podemos encontrarnos tanto fuentes oficiales como fuentes oficiosas. Javier Chicote (2006) afirma que “las primeras la constituyen aquellas personas que ocupan un cargo público o privado. Asumen la información que suministran y pueden ser citadas con atribución directa (*on the record*). Sin embargo, las fuentes oficiosas pueden ser las mismas personas que las oficiales pero que no hablan abiertamente desde su cargo, sino que suministran datos, pero no quieren ser identificadas directamente. Tienen el grado de confidencialidad” (pp. 168).

Dentro de las fuentes oficiosas, Pepe Rodríguez (1994) distingue entre el informante y el confidente. “El primero se trata de una fuente ocasional, que de forma puntual hace llegar al periodista información muchas veces ya elaborada, por lo que se trata de una fuente interesada. Sin embargo, el confidente está unido al periodista por una relación personal, de confianza, e incluso afectiva. Es una fuente habitual y muy valiosa. No suministra datos puntuales al informado, sino que ambos se comunican”. (Chicote, 2006, pp. 168)

Para Chicote (2006), “en las fuentes humanas siempre hay que discernir entre las implicadas y las no implicadas. Las primeras están interesadas en la información que se publicará porque les afecta directamente y, por lo tanto, intentará utilizar al periodista. Por el contrario, las no implicadas son fuentes más honestas, por ejemplo, y en palabras del autor, un experto al que se le consulta sobre algo de su conocimiento pero que nada tiene que ver con él” (pp. 169).

- Fuentes involuntarias: Chicote (2006) manifiesta que estas no son rigurosamente fuentes porque están siendo engañadas, pero sí proveen información. Surgen de la infiltración del periodista o de la ocultación puntual, de su condición de informador. Estas fuentes no saben que su interlocutor es un reportero que va a contar lo que dice.

A su misma vez, las fuentes pueden distinguirse entre gratuitas y pagadas, aunque estas últimas no son aconsejables.

Siguiendo, por tanto, el esquema de Pepe Rodríguez y Javier Chicote, realizaremos la clasificación de nuestras fuentes.

### **Fuentes no entrevistadas:**

- María José Sánchez Rubio, funcionaria y política socialista: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Funcionaria y política socialista española. Ex Consejera de Salud, Políticas Sociales e Igualdad de la Junta de Andalucía. Es licenciada en Psicología y diplomada en Trabajo Social y Gerontología. Fue concejala en el Ayuntamiento de Granada (2003-2004) y parlamentaria en el Congreso de los Diputados (2004-2010).

Estrategia de contacto: Como contacto hemos utilizado una de sus redes sociales: Instagram, en donde se llama @mariajosesanchezrubio. No obstante, no obtuvimos respuesta. Nos ha resultado una fuente adecuada porque mientras ejercía su cargo de Consejera de Políticas Sociales e Igualdad, se manifestó en contra de la gestación subrogada. Además, al ser Diputada del grupo Socialista en el Parlamento de Andalucía, nos podría ofrecer la visión del partido sobre la maternidad subrogada.

- Rocío Ruiz Domínguez, Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, favorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Nacida en Huelva hace 52 años, es licenciada en Ciencias de la Educación. Además, ha sido coordinadora del Plan de Igualdad y Coeducación en el ámbito educativo, así como coordinadora más de 8 años de programas de Mediación en el ámbito escolar. Por otra parte, también cuenta con una amplia experiencia en reeducación de menores de Centros de acogida.

Estrategia de contacto: El contacto se ha realizado a través del correo electrónico [informacion@juntadeandalucia.es](mailto:informacion@juntadeandalucia.es), ya que la fuente no posee cuenta privada en redes sociales ni correo propio. No hemos obtenido respuesta por su parte. Rocío Ruiz nos ha parecido una buena fuente a consultar por ser la actual Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, además de ser diputada por Ciudadanos. De esta forma, nos podría contar sobre la propuesta de ley de Ciudadanos sobre la gestación subrogada.

- Jesús Aguirre Muñoz, Consejero de Salud y Familia: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Pertenece a la Consejería de Salud y Familia. Jesús Aguirre nació en Córdoba en 1955 y es Licenciado en Medicina en 1979 por la Universidad de Córdoba, con la especialidad en Medicina de Familia. Fue delegado de la Junta de Personal del Área Centro de Córdoba del S.A.S. (1996-2003), vicepresidente del Sindicato Médico de Córdoba (1998-2001) y presidente del Iltre. Colegio Oficial de Médicos de Córdoba (febrero 2001 -2006), entre otros cargos.

Estrategia de contacto: El contacto se ha realizado a través del correo electrónico: [consejero.csafa@juntadeandalucia.es](mailto:consejero.csafa@juntadeandalucia.es). La única red social que tiene es el Twitter de la propia Consejería: @saludand. No nos contestó ni por el correo electrónico ni por el teléfono 955006300. Nos ha resultado una fuente adecuada porque, al pertenecer a la Consejería de Salud y Familia, nos podría dilucidar algunos aspectos médicos de la gestación subrogada y si está a favor o en contra.

- Rocío Medina, Secretaria de Feminismos, Igualdad y LGTBI: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Medina es actualmente Secretaria de Feminismos, Igualdad y LGTBI de Podemos Andalucía.

Estrategia de contacto: Se ha pronunciado en numerosas ocasiones sobre la gestación subrogada y por ello nos ha parecido una buena fuente a consultar, ya que nos dará la visión del partido Podemos sobre la maternidad subrogada. El primer contacto se realizó a través del correo [rocio.medina@andaluciapodemos.info](mailto:rocio.medina@andaluciapodemos.info), no obstante, el correo parece estar inactivado y no hemos podido contactar con ella más.

- José Manuel Villegas Pérez, secretario general de Ciudadanos: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, favorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Es secretario general de Ciudadanos y diputado en el Congreso por Barcelona. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona, anteriormente fue vicesecretario general del partido, secretario de Relaciones Institucionales y secretario de Organización del mismo partido.

Estrategia de contacto: El primer contacto se realizó a través del correo [josemanuel.villegas@congreso.es](mailto:josemanuel.villegas@congreso.es), pero nunca obtuvimos respuesta. Lo hemos escogido como fuente para que nos proporcione de primera mano la visión de Ciudadanos sobre la gestación subrogada.

- Javier Maroto Aranzábal, político del Partido Popular del País Vasco: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Político del Partido Popular del País Vasco. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. En las municipales de mayo de 2015, perdió el puesto de alcalde de Vitoria frente al PNV. Finalmente, en julio de 2018 sería nombrado vicesecretario de organización del partido por Pablo Casado.

Estrategia de contacto: Ha sido elegido como fuente porque se ha pronunciado en contra a la gestación subrogada en distintos medios de comunicación. El contacto se realizó a través del correo [javiermaroto@pp.es](mailto:javiermaroto@pp.es), pero no obtuvimos respuesta.

- Natalia López Moratalla, vocal del Comité de Bioética de España y vocal de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: es docente, investigadora y comunicadora científica. Es Catedrática Emérita de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Navarra desde 2013 y ha sido durante 10 años Vicerrectora de la Universidad de Navarra. Es autora de cerca de un centenar de publicaciones científicas internacionales y de un centenar de publicaciones. Además, es vocal del Comité de Bioética de España desde diciembre de 2012 y vocal de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida desde marzo de 2013.

Estrategia de contacto: Ha sido elegida como fuente porque el Comité de Bioética de España se ha pronunciado en varias ocasiones en contra de la gestación subrogada. Se contactó con ella a través del correo [natalialm@unav.es](mailto:natalialm@unav.es), al que nos respondió rechazando la entrevista.

- Amparo Díaz Ramos, abogada experta en violencia de género: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, no implicada, gratuita, neutral.

Características informativas y humanas de la fuente: Experta en violencia de género, fue Coordinadora del Turno de Violencia de Género del Colegio de Abogados de Sevilla (2001-2009) y Coordinadora del Grupo contra la Explotación Sexual del Colegio de Abogados de Sevilla. Fue reconocida con el Premio Meridiana en la modalidad “Iniciativas contra la violencia de género” (2015) por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Estrategia de contacto: El contacto se realizó a través del número de teléfono 954 53 81 95, pero rechazó la entrevista al no ser especialista en el tema. La elegimos como fuente porque, al ser una

abogada de prestigio en Sevilla sobre temas referentes a la mujer, quizás nos podría ayudar a saber más sobre el aspecto legal de la gestación subrogada.

- Victoria Camps, catedrática universitaria y creadora de la campaña “No somos vasijas”: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Es una filósofa y catedrática universitaria española. Es Consejera Permanente del Consejo de Estado y Presidenta de la Sección Séptima del mismo desde octubre de 2018.

Estrategia de contacto: Se ha manifestado en contra de la gestación subrogada al crear la campaña iniciada "No somos vasijas" que pretende erradicar la práctica del vientre de alquiler y que denuncia la "cosificación" del cuerpo de las mujeres. Su correo para el contacto es [victoria.camps@uab.cat](mailto:victoria.camps@uab.cat), pero no ha habido respuesta.

- Ana Trejo Pulido, creadora de la página web Stop Vientres de Alquiler: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficiosa, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Es Licenciada en Sociología y Ciencias Políticas y especialista en Divulgación y Cultura Científica y en Consultoría en el Sector Público. Es creadora, junto a Teresa Domínguez, de la página web Stop Vientres de Alquiler.

Estrategia de contacto: La hemos elegido como fuente para que nos cuente su perspectiva sobre la gestación subrogada. Para realizar el contacto, hemos hecho uso del correo [trejo.ana@gmail.com](mailto:trejo.ana@gmail.com). Nunca nos respondió.

- AEGES, Agencia Española de Gestación Subrogada: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, protagonista, gratuita, favorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Se trata de una agencia de asesoramiento legal y clínico referente a la gestación subrogada en España. Proporciona ayuda tanto a parejas heterosexuales como homosexuales, también a aquellas personas solas que decidan ser padres. Ofrecen distintos programas, como el programa standard, superior o VIP.

Estrategia de contacto: Las posibilidades de contacto que hemos utilizado son las siguientes: WhatsApp +34 663 821 475, WhatsApp +34 617 198 357, teléfono +34 91 130 80 57, y el correo [aeges@aeges.es](mailto:aeges@aeges.es). No nos contestaron.

- Sin Cigüeña: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, protagonista, gratuita, favorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Fundada en 2011, la agencia recopila métodos de reproducción asistida y opciones de gestación subrogada a través de programas de bajo coste en Estados Unidos y Ucrania, mientras que sus servicios de FIV incluyen clínicas en Los Ángeles, Saint Louis, Kiev, Toronto y otros destinos internacionales. Su fundador es William Houghton.

Estrategia de contacto: Como contacto ofrecen un apartado en la propia web o a través del correo [Info@SinCiguena.com](mailto:Info@SinCiguena.com). De ninguna forma nos llegaron a responder.

- Fundación Triángulo: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, no implicada, gratuita, neutral.

Características informativas y humanas de la fuente: Es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales o transexuales, para que todas las personas tengan el mismo trato independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Estrategia de contacto: En Sevilla podemos encontrarla en la c/ Yuste 9 B. 41002 Sevilla (Sevilla), el teléfono es 954.21.80.82 y el correo: andalucia@fundaciontriangulo.es. El contacto se realizó tanto por correo como por teléfono y en ambas ocasiones nos respondieron, no obstante, no se llegó a concertar ninguna entrevista al no saber más de ellos. Esta fundación ha sido elegida para que nos otorgue la visión del grupo LGTBI sobre la gestación subrogada.

- FELGTB: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, no implicada, gratuita, neutral.

Características informativas y humanas de la fuente: La Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales es un proyecto común de más de 50 asociaciones, de todo tipo, de ciudades grandes y pequeñas, de estudiantes, de jóvenes, de transexuales, de mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, de migrantes, etc.

Estrategia de contacto: Para contactar, cuenta con un número de teléfono 913 604 605 o un apartado en su propia página web. Sin embargo, nunca nos respondieron. Al igual que la anterior, ha sido elegida para obtener el testimonio del movimiento LGTBI sobre nuestra temática.

- La Asociación Clara Campoamor: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: La asociación fue fundada en 1985 por un grupo de mujeres del movimiento feminista. Defienden los derechos de la mujer.

Estrategia de contacto: El contacto se realizó a través del correo [consulta@claracampoamor.com](mailto:consulta@claracampoamor.com) y del número 94 423 91 55. Por correo, no obtuvimos respuesta. Al llamar, nos ofrecieron otro correo [asociacion@claracampoamor.com](mailto:asociacion@claracampoamor.com). Esta asociación ha sido elegida por sus numerosas intervenciones en contra a la gestación subrogada o, como ellos denominan, vientres de alquiler. De hecho, es miembro de la Red Estatal Contra el Alquiler de Vientres. Nunca respondieron.

- Movimiento Democrático de Mujeres: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: En el Movimiento democrático de las Mujeres participan mujeres, organizaciones y colectivos de mujeres anticapitalistas y antipatriarcales de todo el estado. Tratan de dar solución a las necesidades reales individuales.

Estrategia de contacto: El contacto se realizó a través del correo [mdmujeres@gmail.com](mailto:mdmujeres@gmail.com), pero no hubo respuesta. Se ha elegido como fuente porque se plantó en contra a la propuesta de ley de legalización de la gestación subrogada.

- Partido Feminista de España: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Es un partido político marxista-feminista. Fue constituido en Barcelona en mayo de 1979, y legalizado el 8 de marzo de 1981.

Estrategia de contacto: Al igual que las anteriores, se manifiesta en contra de la maternidad subrogada. El contacto se dio por correo [partidofeministaespanola@gmail.com](mailto:partidofeministaespanola@gmail.com), pero no nos respondieron.

- Familias de Colores: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, no implicada, gratuita, neutral.

Características informativas y humanas de la fuente: es una asociación sin ánimo de lucro dedicada a la adopción internacional y a la ayuda humanitaria. Está constituida legalmente en el Registro General de Asociaciones.

Estrategia de contacto: Al estar dedicada a la adopción internacional, habíamos pensado que quizás se podrían manifestar sobre la gestación subrogada. Contactamos a través del correo electrónico: [familiasdecolores@gmail.com](mailto:familiasdecolores@gmail.com). Sin embargo, se negaron a concedernos una entrevista.

- Asociación Son Nuestros Hijos: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, favorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Es una asociación de familias que han recurrido a la gestación subrogada como manera de acceder a la paternidad y maternidad. SNH defienden que su objetivo no es la generación de bienes dinerarios, sino permitir el adecuado desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos que todo ser humano tiene, con independencia de sexo y de orientación sexual.

Estrategia de contacto: Al igual que la anterior, defienden la gestación subrogada, por lo que nos gustaría obtener su testimonio a favor de la maternidad subrogada. El contacto se realizó por el número 699 32 98 34 y por el correo electrónico [marcos.jornet@sonnuestroshijos.com](mailto:marcos.jornet@sonnuestroshijos.com), perteneciente al propio presidente de la asociación. Además, les enviamos un mensaje por WhatsApp. No nos respondieron por ningún medio.

- Sociedad Española de Fertilidad: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, favorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Se trata de una sociedad de carácter científico que tiene por fin promover los estudios sobre la fertilidad y fomentar su aplicación a los problemas sociales que están en relación con ello.

Estrategia de contacto: Ha realizado la propuesta de bases generales para la regulación en España de la gestación por sustitución, por lo que nos ha resultado una fuente idónea para nuestro trabajo de investigación. El contacto se ha dado por teléfono 915 63 00 73 y el móvil 673 253 492, además de por el correo [socespfer@sefertilidad.net](mailto:socespfer@sefertilidad.net). No nos respondieron.

- Asociación de Mujeres Católicas Débora: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, no implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Es una asociación de carácter lúdico dirigido al ocio y el tiempo libre de las mujeres. Buscan construir una sociedad más justa e igualitaria, lograr la equidad en las relaciones de género tanto en la sociedad como dentro de las iglesias, promover y garantizar un plan de actividades integral que cubra las distintas necesidades de las mujeres de la asociación, entre otras.

Estrategia de contacto: El correo electrónico de contacto que utilizamos fue [amcdebora@hotmail.com](mailto:amcdebora@hotmail.com). No hubo respuesta. Escogimos esta asociación católica dirigida a las mujeres, con el fin de conocer su punto de vista con respecto a la gestación subrogada y al papel que ocupa la mujer en esta.

- Juventud Estudiante Católica: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, no implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: La JEC tiene como objetivo llevar el Evangelio a los Centros Educativos y al mundo estudiantil. Se sitúan en varias diócesis españolas (Badajoz, Bilbao, Cáceres, Granada, Madrid, Palencia, Plasencia, Salamanca, Sevilla) vinculados a Parroquias normalmente, en constante comunión con la Iglesia y sus pastores.

Estrategia de contacto: El contacto se realizó a través del correo [jec@juventudestudiantecatolica.es](mailto:jec@juventudestudiantecatolica.es) o el número de teléfono +34 915 31 51 18. No nos contestaron.

- Ginemed: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita.

Características informativas y humanas de la fuente: Es un grupo sanitario especializado en Ginecología, Obstetricia y Reproducción Asistida. El centro Ginemed comenzó en 1992 en Sevilla, sin embargo, actualmente cuenta con más de 20 centros en España y fuera de España, formando parte de la Universidad y estando presente en los foros científicos más importantes del mundo.

Estrategia de contacto: El número de teléfono para contactar con el centro es 954 99 10 51, cuenta además con un apartado en su propia página web para contactar con ellos. Al no obtener respuesta de ninguna forma, nos presentamos en su clínica en Sevilla. Allí nos pidieron que mandásemos el formulario de preguntas al correo electrónico [pdiaz@ginemed.es](mailto:pdiaz@ginemed.es). Sin embargo, decidieron declinar nuestra propuesta y no responder a nuestras cuestiones.

- Verónica Pérez Fernández, Secretaria general del PSOE Sevilla: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Verónica Pérez Fernández es una política española, la actual secretaria general del PSOE de Sevilla y diputada por la provincia de Sevilla en el Parlamento de Andalucía. Empezó a estudiar Económicas en la Universidad de Sevilla, sin embargo, abandonó la carrera a los veinte años para dedicarse por completo a la vida política. Ha ostentado distintos cargos como secretaria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del PSOE-A en el período 2004-2008. Entre 1999 y 2005 fue concejala del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. En las elecciones autonómicas del año 2004 fue elegida diputada por la

provincia de Sevilla en el Parlamento de Andalucía, cargo que renueva en las elecciones de 2008, 2012 y 2015. Fue en 2013 cuando fue elegida secretaria general del PSOE de Sevilla, sustituyendo a Susana Díaz, quien asumió la presidencia de la Junta de Andalucía y la secretaría general del PSOE-A.

Estrategia de contacto: Al tratarse de la actual secretaria del PSOE la hemos considerado oportuna para preguntarle sobre la visión y postura de su partido referente a la gestación subrogada. El contacto se realizó a través de su correo electrónico [veronica.perez@parlamentodeandalucia.es](mailto:veronica.perez@parlamentodeandalucia.es). No nos contestó. Además, nos acercamos a la sede del PSOE en Huelva, en donde aseguraron llamarnos, pero nunca lo hicieron.

- Lidia Ferrera Aria, Diputada de Cohesión Social e Igualdad del PSOE en Sevilla: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Diputada de Cohesión Social e Igualdad del PSOE en Sevilla.

Estrategia de contacto: El contacto se ha realizado a través de su cuenta de Instagram @lfa2506. No nos contestó.

- Melisa Rodríguez, diputada de Ciudadanos: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, favorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Licenciada en arquitectura superior por la Universidad de Politécnica de Cataluña, tiene un Máster en Energías Renovables por la Universidad Europea de Canarias. Nació en Londres y además cuenta con una marca de joyas, de la que es diseñadora: Lepa Punca.

Estrategia de contacto: Nos pusimos en contacto a través de su Instagram @melisarodriguezh. Al pronunciarse en alguna ocasión sobre la gestación subrogada, nos pareció que sería idónea su participación en el reportaje. No obstante, ella aseguró que la persona que nos podría responder todas las preguntas sería Patricia Reyes. Intentamos contactar de nuevo con ella, a través del teléfono de su secretaria, pero no nos concedió la entrevista.

- Patricia Reyes, diputada en el Congreso por Ciudadanos: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, favorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Es abogada y política, actualmente diputada en el Congreso por Ciudadanos. Originaria de Madrid, se licenció en Derecho por la Universidad CEU San Pablo. En las elecciones municipales de 2015 resultó elegida concejal en Boadilla del Monte (Madrid). Ha redactado la propuesta de formal de Ciudadanos de regular la gestación subrogada.

Estrategia de contacto: Ha sido elegida por lo comentado anteriormente, por ser quien redactó el escrito de la proposición de ley sobre la regulación de la gestación subrogada. Tras contactar con Melisa Rodríguez, esta nos afirmó que Patricia era la más indicada para contestar nuestras preguntas. El contacto se realizó a través de su cuenta de Instagram @patricia\_reyes\_rivera y correo electrónico [patricia.reyes@congreso.es](mailto:patricia.reyes@congreso.es). Nunca obtuvimos respuesta.

- Juliana Rodríguez, directora del V Congreso Internacional de Derecho Internacional Privado Gestación Subrogada: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficiosa, implicada, gratuita, favorable.

Características informativas y humanas de la fuente: Es Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Carlos III de Madrid, y Doctora en Derecho por la misma Universidad. Desde el 5 de diciembre de 2007 es Profesora Titular de Universidad. Ha escrito obras como “Régimen jurídico de la abogacía internacional” y “Abordaje marítimo y litigación internacional”.

Estrategia de contacto: Hemos contactado con ella a través de [juliana.rodriguez@uc3m.es](mailto:juliana.rodriguez@uc3m.es). Ha sido elegida como fuente por haber sido partícipe y directora del V Congreso Internacional de Derecho Internacional Privado Gestación Subrogada. Nos respondió al primer correo electrónico, no obstante, después de haberle contestado nosotras no nos ha vuelto a responder.

- Auxiliadora Honorato Chulián, Consejo Ciudadano andaluz de Podemos: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: es una política española, nacida en Cádiz, diputada por Sevilla en el Congreso durante las XI y XII legislaturas. Estudió Derecho en la Universidad de Sevilla. Desde 2002 es funcionaria del Cuerpo Superior de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía. Forma parte del Consejo Ciudadano Estatal y del Consejo Ciudadano andaluz de Podemos y es secretaria de Acción Institucional. Fue en 2015 cuando fue elegida diputada por Sevilla al Congreso de los Diputados y reelegida en 2016. Además, ha tenido un papel muy activo en movilizaciones en defensa de los servicios públicos desde la Junta de Andalucía.

Estrategia de contacto: El motivo de contacto se debe a su integración en el partido político Podemos. Con ello queremos conseguir la visión y postura del partido al respecto. El contacto se ha realizado a través de su correo electrónico [auxiliadora.honorato@congreso.es](mailto:auxiliadora.honorato@congreso.es). No nos contestó.

- José Carlos Aguado, jefe de prensa del PP en Huelva: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable.

Características informativas y humanas de la fuente: José Carlos Aguado es jefe actual de prensa del PP en Huelva. Ha sido durante ocho años redactor jefe de El Mundo Huelva Noticias y actualmente se encuentra a cargo de la corresponsalía de HuelvaYa. Anteriormente estuvo en Teleonuba, que logró ser el gran referente televisivo local durante varios años, y en el diario Huelva Información, donde desempeñó numerosas tareas.

Estrategia de contacto: Contactamos con él a través de un conocido, que nos dio su número para hablar con él. Tuvimos un par de conversaciones vía Whatsapp, en donde aseguró que intentaría conseguirnos a alguien para que nos respondiese a nuestras preguntas. Días más tarde, se lo recordamos, pero afirmó que el tema se trataba de un asunto a rango nacional que tenían que ver con el partido a nivel nacional. De esta forma, no hubo más contacto. Además de esto, acudimos a la sede del PP en Huelva, pero se negaron a concedernos una entrevista al encontrarse en el período de elecciones.

### **Fuentes entrevistadas:**

- Interfertility: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, protagonista, gratuita, favorable, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: Es una agencia intermediaria en España que ofrece servicios como la asistencia para el éxito del proceso o la búsqueda y presentación de candidatas que hayan superado unos filtros iniciales, además de un buen equipo médico. Sus sedes están en Madrid y Barcelona, y los fundadores de Interfertility son Salvador Escamochero González (también responsable del área biomédica de interfertility) y Santiago Agustín Ruíz (responsable del área biomédica).

Estrategia de contacto: El contacto se ha realizado por el correo [interfertility@interfertility.es](mailto:interfertility@interfertility.es) y el número 914 019 413. En suma, les mandamos un mensaje vía WhatsApp. No nos respondieron por ningún medio. No obstante, finalmente decidimos realizar el contacto haciéndonos pasar por una pareja homosexual. Solo así nos respondió las dudas que teníamos. La entrevista se realizó el día 7 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: En primer lugar, la información nos ha resultado útil para la realización de nuestro reportaje. Y, además, también creíble porque nos ha comentado toda la información disponible sobre la gestación subrogada en los países que ofertan. La mayor parte de esa información ya la conocíamos, gracias al trabajo previo de documentación. La agencia ha contrastado lo que sabíamos.

- Araceli González, asesora familiar de GESTLIFE: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, protagonista, gratuita, favorable, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: Agencia intermediaria española que ofrece programas “full service”, en los que los padres disponen de todos los servicios, atenciones y garantías que exigen del proceso de la gestación subrogada. En España encontramos su sede en Barcelona. Además, la página web aporta un apartado de testimonios, todos positivos.

Estrategia de contacto: El contacto lo hemos realizado de dos formas: [info@gestlife.es](mailto:info@gestlife.es) | +34935241582. No obtuvimos respuesta. Al igual que con Interfertility, decidimos buscar información al hacernos pasar por una pareja heterosexual con deseos de realizar la gestación subrogada. De esta forma sí nos respondieron inmediatamente. Araceli González, asesora familiar, nos atendió el 15 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: La información recibida nos ha resultado útil y creíble. Tras casi una hora de entrevista, la agencia nos otorgó información sobre los países más demandados: Estados Unidos, Grecia y Ucrania.

- Quim Xamaní Poch, asesor internacional en Lifebridge Agency: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, protagonista, gratuita, favorable, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: Es una agencia de gestación subrogada internacional con sede en Barcelona y colaboradores en Madrid. Solo realiza los programas de

subrogación en dos países: EEUU y Canadá. Incluye programas para todos los modelos de familia: gays, heterosexuales, solteros, solteras, VIH+.

Estrategia de contacto: Para contactar con ellos ofrecen un apartado en su página web, además de un número +34 93 655 26 65 y un correo [info@lifebridgeagency.com](mailto:info@lifebridgeagency.com). No nos respondieron por ningún medio. No obstante, sí que respondieron al acudir a ellos como una pareja en busca de información. La entrevista se realizó el 9 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: Mostraron gran interés al enviar por correo todo detalle sobre los programas que ofrecen en Canadá y Estados Unidos. Gracias a ello, pudimos realizar el reportaje contrastando lo que nos decían con la información obtenida en el proceso de documentación.

- Asociación Española de Padres por la Gestación: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, favorable, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: La asociación está formada por personas y familias que desean que la gestación subrogada sea una práctica legal en España y que sean reconocidos legalmente todos los niños nacidos en el extranjero por medio de esta técnica. Acoge a personas solteras, casadas, de cualquier condición sexual, etnia o religión, entidades sin ánimo de lucro, fundaciones o empresas que compartan su filosofía y objetivos.

Estrategia de contacto: Ha sido elegida por ser una asociación enteramente a favor de la gestación subrogada y su legalización, por lo que nos gustaría saber sobre sus testimonios a favor. El contacto se realizó a través del correo [info@padresorgestacion.org](mailto:info@padresorgestacion.org) y el teléfono +34 93 125 84 60. Tras llamar, volvimos a enviar un correo, pues así nos lo pidieron. De esta forma, nos enviaron el cuestionario con las preguntas respondidas el 3 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: Esta asociación nos ha otorgado su opinión respecto a la problemática de Kiev y la propuesta de Ciudadanos, por lo que su información nos ha resultado creíble y útil para el trabajo.

- Marina Blanco, embrióloga de Fertimed: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, favorable, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: Primer centro médico de Huelva dedicado al diagnóstico y tratamiento de la esterilidad. Única clínica de reproducción asistida en Huelva.

Estrategia de contacto: Se contactó con el centro a través del número 959 54 15 73 y el correo electrónico [fertimed@fertimed.info](mailto:fertimed@fertimed.info). Acudimos a la sede de Fertimed en Huelva, donde nos aseguraron que la embrióloga del centro contactaría con nosotras. Así fue. De esta forma, pudimos realizar la entrevista vía telefónica el 15 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: Como experta en el campo de la reproducción asistida, supo aclarar algunos aspectos más técnicos respecto a enfermedades que imposibilitan gestar a la mujer. También nos dio su opinión sobre la propuesta de Ciudadanos y la posible regulación de la gestación subrogada. Por ello, consideramos que la información es apta para nuestro reportaje.

- Izaskun Azpitarte Astobiza, abogada especializada en gestación subrogada: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, favorable, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: Letrada especializada y con amplia experiencia en todo lo que abarca el proceso de la gestación por subrogación y las adopciones internacionales. Ofrece todo tipo de servicios en relación a la gestación subrogada, desde consultas telefónicas para la resolución de las primeras dudas, la gestión del proceso parcial o íntegro, e incluso el acompañamiento en los viajes.

Estrategia de contacto: Ha sido elegida como fuente por su contacto directo con la gestación subrogada en el ámbito de la abogacía. Para el contacto, se realizó a través del teléfono móvil: +34 649 61 16 14 / +34 639 87 48 44 y del correo [info@azpitarte.org](mailto:info@azpitarte.org). Contactamos a través de WhatsApp y finalmente, accedió a realizar una entrevista vía telefónica el día 8 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: Debido a su amplia experiencia como abogada en el campo de la gestación subrogada, la consideramos una fuente válida para llevar a cabo nuestro reportaje. Todo lo que nos ha dicho nos ha resultado creíble.

- Ana Reyes Rodríguez, madre por gestación subrogada: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficiosa, informante, implicada, favorable, gratuita, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: Madre de una niña nacida por gestación subrogada. Original de Palencia, viajó a Kiev para llevar a cabo el proceso de la gestación subrogada.

Estrategia de contacto: El primer contacto se realizó a través de Twitter (@peke73), en donde accedió a la realización de una entrevista telefónica. Tras ello, nos pusimos en contacto por Whatsapp donde finalmente concertamos el día de la entrevista. La entrevistamos el día 29 de abril.

Valoración de la credibilidad: La fuente no nos ha dado problema alguno a la hora de realizar la entrevista, todo lo contrario. La información que nos ha proporcionado nos ha resultado útil y creíble, pues nos ha contado su experiencia y testimonio al realizar el proceso, verificando con sus palabras lo que anteriormente ya habíamos buscado: lo que ofrecen las agencias intermediarias, la problemática de la inscripción de los niños, entre otros temas.

- Simja Ilanit Snir Piñero, madre por gestación subrogada: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficiosa, informante, implicada, favorable, gratuita, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: Madre de un niño nacida por gestación subrogada. Original de Canarias, vive actualmente en Madrid. Viajó a Kiev para llevar a cabo el proceso de la gestación subrogada y aún sigue allí, forma parte de una de las tantas familias atrapadas actualmente en Ucrania.

Estrategia de contacto: Una vez contactamos con Ana Reyes, esta nos facilitó el contacto de Simja, la cual accedió a darnos su Whatsapp y a la realización de una entrevista telefónica el día 1 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: La fuente no nos ha dado problema alguno a la hora de realizar la entrevista, todo lo contrario. Al igual que Ana, nos ha otorgado una visión favorable de la gestación subrogada. La información que nos ha proporcionado nos ha resultado creíble, pues nos ha verificado lo que ya buscamos con anterioridad, en especial lo referente a la problemática de Kiev y las dificultades que actualmente están pasando para volver a España e inscribir al bebé.

- Juan Luis Alaminos, abogado: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, no implicada, gratuita, neutral, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: licenciado en Derecho por la Universidad de Huelva.

Estrategia de contacto: Contactamos con él vía telefónica: 656965667. Ya le hicimos la entrevista el día 3 de mayo de 2019. Ha sido elegido como fuente por su profesión de abogado, pues puede contribuir a esclarecer ciertos aspectos legales referentes a la maternidad subrogada.

Valoración de la credibilidad: Al no tratarse de un abogado experto en gestación subrogada, no nos ha podido dilucidar mucho sobre el tema. Tal vez, confirmarnos cosas que ya sabíamos. Finalmente, no lo incluimos como fuente en el reportaje debido a su escaso conocimiento en el campo de la gestación subrogada.

- Silvia Zambrano, Secretaria de Organización de Izquierda Unida: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficial, implicada, gratuita, desfavorable, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: Silvia Zambrano es Secretaria de Organización de Izquierda Unida en Huelva y miembro destacado del colectivo feminista. Estudió en el colegio francés en Huelva, en el IES La Rábida, y en la Universidad de Huelva. Es trabajadora social de profesión.

Estrategia de contacto: Contactamos con ella a través de Rafael Sánchez, coordinador provincial de Izquierda Unida en Huelva. Aseguró que, antes que él, Silvia sería una mejor fuente a la hora de responder nuestras preguntas sobre la gestación subrogada. Por tanto, nos dio su teléfono y la contactamos para realizar una entrevista vía telefónica el día 17 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: Silvia nos ha dado la visión del partido sobre la gestación subrogada, la cual era necesaria para compararla con los demás partidos que se han pronunciado sobre la temática. Sí ha sido creíble porque ya conocíamos la postura del partido y ella nos la ha reafirmado.

- Juan Manuel Sánchez Ruiz, padre por gestación subrogada: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficiosa, informante, implicada, favorable, gratuita, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: Juan Manuel Sánchez tiene 37 años, es madrileño y productor de televisión. Ha realizado el proceso de gestación subrogada en México.

Estrategia de contacto: Contactamos con él a través de Instagram (@jmanuelsruiz), por donde accedió a concedernos una entrevista vía telefónica el día 8 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: Al tratarse de una experiencia personal, nos ha parecido bastante creíble y válida para enriquecer nuestro reportaje.

- José María Borralló Vázquez, padre por gestación subrogada: Fuente personal, voluntaria pasiva, oficiosa, informante, implicada, favorable, gratuita, atribución directa.

Características informativas y humanas de la fuente: José María Borrallo es originario de Córdoba y reside actualmente en Guadalajara. Es funcionario de la Administración de Justicia en la Audiencia Nacional. Ha realizado el proceso de gestación subrogada en México.

Estrategia de contacto: Contactamos con él a través de Instagram (@jose.borrallo), por donde accedió a concedernos una entrevista vía telefónica el día 9 de mayo de 2019.

Valoración de la credibilidad: Al igual que Juan Manuel, se trata de una experiencia personal, por lo que nos ha parecido bastante creíble y rica para nuestro reportaje.

## **2.4. Tipo de reportaje.**

Nuestro reportaje se trata de un reportaje narrativo-investigativo ya que combina las características de ambos. En primer lugar, planteamos el suceso, la gestación subrogada. Comenzamos explicando el tema y presentando sus antecedentes, continuando así con la evolución del mismo. No solo hemos abordado un trabajo de documentación, sino que hemos elaborado diversas entrevistas con el fin de recabar fuentes orales que corroboren o desmientan la información planteada. Asimismo, hemos incluido varias fuentes que aportan sus testimonios personales sobre el asunto a investigar.

Aunque todo reportaje lleve implícita, a priori, una investigación, en nuestro caso se ha tratado de una investigación prolongada en el tiempo, concretamente tres meses y medio. Por lo que, podemos decir que se trata de un reportaje de investigación, en cierta medida.

La estructura utilizada en nuestro reportaje consta de:

- Titular.
- Entradilla: Breve introducción al tema a tratar.
- Cuerpo del reportaje: Este ha sido dividido en secciones temáticas, explicando primeramente el tema, la gestación subrogada, a continuación, el marco legal, en el que se desarrolla la gestación subrogada en España y en países extranjeros. Luego, hemos brindado especial atención a la problemática actual de Kiev, incluyendo casos sobre el tema. En suma, hemos añadido casos de otros países. Finalmente hemos concluido con las diversas posturas de padres, partidos políticos y asociaciones al respecto.
- Párrafo final: Conclusión.

Para completar el reportaje, hemos tenido que realizar varias entrevistas a las distintas fuentes orales conseguidas. Veremos, a continuación, los diferentes tipos de entrevista según Antonio López Hidalgo en su obra *La entrevista periodística: entre la información y la creatividad* (1997).

- La entrevista de declaraciones

En palabras del autor, esta es “un género informativo que reproduce, con la formula pregunta-respuesta, la conversación o manifestaciones del entrevistado, generalmente a un personaje conocido o que pueda interesar a un sector del público, sobre un tema que es de actualidad” (pp. 89).

- La entrevista de creación

López Hidalgo hace uso de los conocimientos de varios autores, como Montserrat Quesada o Martínez Albertos, para definir y describir la entrevista de creación. En resumen, esta es una entrevista en la que no solo toma importancia lo que dice el entrevistado, sino cómo transmite la información, es decir, la intención que tenía al comunicarlo, el tono, etc.

- La entrevista escenográfica

Esta entrevista combina la estructura de la entrevista de declaraciones, dejando de lado la fórmula pregunta – respuesta, y la estructura de la entrevista de creación.

### **3. Reportaje.**

































#### 4. Fuentes documentales.

Álvarez, N. (24 de noviembre de 2017). ¿Cómo funciona la gestación subrogada? – Consejos y pasos a seguir. *Babygest*. España. Recuperado de <https://www.babygest.es/pasos-a-seguir-en-gestacion-subrogada/>

Álvarez, N.; Salvador, Z. (19 de febrero de 2019). ¿Cómo se puede adoptar a un niño? – Tipos de adopción y trámites. *Babygest*. España. Recuperado de <https://www.babygest.es/la-adopcion/>

Álvarez, P. (10 de junio de 2018). “Los vientres de alquiler son la utilización del cuerpo de las mujeres más pobres”. *El País*. España. Recuperado de [https://elpais.com/politica/2018/06/09/actualidad/1528557286\\_424452.html](https://elpais.com/politica/2018/06/09/actualidad/1528557286_424452.html)

Amorós Farnós, E (2017). Revista de Bioética y Derecho: Perspectivas Bioéticas. Paradiso y Campanelli c. Italia (II): los casos difíciles crean mal derecho. *Revista de Bioética y Derecho*, número 40. Pp. 231-242. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/783/78351101017.pdf>

Antena3.com (17 de septiembre de 2018). Las posturas de los principales partidos políticos ante la gestación subrogada. *Antena 3*. Recuperado de [https://www.antena3.com/programas/nos-importa/modelos-familia/las-posturas-de-los-principales-partidos-politicos-ante-la-gestacion-subrogada\\_201809175ba0117f0cf2138d642456a4.html](https://www.antena3.com/programas/nos-importa/modelos-familia/las-posturas-de-los-principales-partidos-politicos-ante-la-gestacion-subrogada_201809175ba0117f0cf2138d642456a4.html)

Arteta, C. (2011). Maternidad subrogada. *Revista Ciencia Biomédica*. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/288901212\\_Maternidad\\_subrogada](https://www.researchgate.net/publication/288901212_Maternidad_subrogada)

Bayarri Martí, M. L. (10 de julio de 2015). Maternidad por subrogación. Su reconocimiento en España. *Noticias Jurídicas*. España. Recuperado de <http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/10338-maternidad-por-subrogacion-su-reconocimiento-en-espana/>

Bayonas, A.; Rodrigo, A.; Trolice, M. (4 de septiembre de 2018). ¿Qué es la gestación subrogada? *Babygest*. España. Recuperado de <https://www.babygest.es/gestacion-subrogada/>

Berbell, C. (10 de abril de 2018). Gestación subrogada: Posiciones encontradas entre los partidos políticos. *Conflegal*. España. Recuperado de <https://conflegal.com/20180410-gestacion-subrogada-posiciones-encontradas-entre-los-partidos-politicos/>

Chicote Lerena, J. (2006). *El periodismo de investigación en España. Causas y efectos de su marginación*. Madrid: Editorial Fragua.

Durán Gamero, R. M. (6 de noviembre de 2017). Dudas sobre la gestación subrogada (I). *Consejo General de la Abogacía Española*. España. Recuperado de <https://www.abogacia.es/2017/11/06/dudas-sobre-la-gestacion-subrogada-i/>

España (2017). *Congreso de los Diputados: Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Proposición de Ley número 145-1 reguladora del derecho a la gestación por subrogación de 8 de septiembre de 2017. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, pp. 1-12. Recuperado de [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-145-1.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-145-1.PDF)

España (1978). *Constitución Española de 1978*. Recuperado de <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=39&tipo=2>

España (1957). *Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil, Boletín Oficial del Estado* nº 151 de 10 de junio de 1957. Recuperado de [https://www.boe.es/eli/es/l/1957/06/08/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/l/1957/06/08/(1)/con)

España (1995). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre*, del Código Penal, *Boletín Oficial del Estado* n° 281 de 24 de noviembre de 1995, pp. 1-203. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>

España (1989). *Real Decreto de 24 de julio de 1889* por el que se publica el Código Civil, *Boletín Oficial del Estado*. Recuperado de <http://civil.udg.es/normacivil/estatal/CC/1T5.htm>

España (2010). Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución, *Boletín Oficial del Estado* número 243 de 7 de octubre de 2010, pp. 84803-84805. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2010/10/07/pdfs/BOE-A-2010-15317.pdf>

Gobierno de España (11 de marzo de 2019). Nacimientos. Recuperado de <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/KIEV/es/Embajada/ServiciosConsulares/Servicios%20consulares%20en%20Kiev/Registro/Paginas/Nacimientos.aspx>

Lahoz Lerín, R. (10 de agosto de 2011). El procedimiento del exequatur en España. España. *Legaltoday*. Recuperado de [http://www.legaltoday.com/practica-juridica/supranacional/d\\_ue/el-procedimiento-del-exequatur-en-espana](http://www.legaltoday.com/practica-juridica/supranacional/d_ue/el-procedimiento-del-exequatur-en-espana)

López Hidalgo, A. (1997). *La Entrevista periodística: entre la información y la creatividad*. Ediciones Libertarias.

Mestre, C.; Álvarez, N. (7 de febrero de 2017). ¿Qué país es mejor para españoles? – Gestación subrogada en el mundo. *Babygest*. España. Recuperado de <https://www.babygest.es/gestacion-subrogada-pros-contras-destinos/>

Mohorte (24 de abril de 2019). Gestación subrogada: qué opina cada partido sobre su posible regulación. *Magnet*. España. Recuperado de <https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/gestacion-subrogada-que-opina-cada-partido-su-posible-regulacion>

Núñez, R.; Feito, L.; Abellán F (abril de 2016). *Propuesta de bases generales para la regulación en España de la Gestación por Sustitución*. Recuperado de <https://www.sefertilidad.net/docs/grupos/etica/propuestaBases.pdf>

Opciobbe (1 de septiembre de 2018). Según expertos en Gestación Subrogada, el Reglamento Europeo sobre protección de datos “no puede suponer un problema legal para inscribir los bebés nacidos por esta técnica de reproducción asistida en Ucrania”. *Opciobbe*. Recuperado de <http://opciobbe.com/segun-expertos-en-gestacion-subrogada-el-reglamento-europeo-sobre-proteccion-de-datos-no-puede-suponer-un-problema-legal-para-inscribir-los-bebes-nacidos-por-esta-tecnica-de-reproduccion-asi/>

Pardinas, F. (1984). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*. España: Siglo Veintiuno Editores.

Podemos (2018). Posición política de Podemos sobre la explotación reproductiva de las mujeres. España. Recuperado de <https://podemos.info/posicion-politica-sobre-explotacion-reproductiva-mujeres/>

Quesada Pérez, M. (2012). *Curso de periodismo especializado*. Madrid: Editorial Síntesis.

Ramírez, D. (29 de agosto de 2018). El Gobierno empuja a las familias atrapadas en Kiev a que sus hijos vuelvan con pasaporte ucraniano. *El Español*. España. Recuperado de [https://www.elespanol.com/espana/politica/20180829/gobierno-familias-atrapadas-kiev-vuelvan-pasaporte-ucraniano/333717590\\_0.html](https://www.elespanol.com/espana/politica/20180829/gobierno-familias-atrapadas-kiev-vuelvan-pasaporte-ucraniano/333717590_0.html)

Rodrigo, B.; Ruiz, I. (6 de mayo de 2017). Protesta de 20 colectivos feministas ante una feria de gestación subrogada. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/sociedad/2017/05/06/590dc025e2704e14638b45df.html>

Rodríguez, P (1994). *Periodismo de investigación: técnicas y estrategias*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.

Salgado, S. (5 de octubre de 2016). ¿Qué dice la ley sobre la gestación subrogada? *Babygest*. España. Recuperado de <https://www.babygest.es/ley-sobre-gestacion-subrogada/>

Unión Europea (2016). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Recuperado de <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

Vicente, D. (14 de mayo de 2019). El líder de Ciudadanos en la Comunidad mediará ante Sánchez por el 'caso Ucrania' que afecta a tres familias de Castellón. *El Mundo*. España. Recuperado de <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/castellon/2019/05/14/5cdb05a321efa0e44d8b45f5.html>

## **5. Anexo.**

### **5.1. Anexo 1: Entrevista Izaskun Azpitarte. Letrada especializada en gestación subrogada.**

**P: ¿Cómo se realiza la inscripción de los bebés nacidos por gestación subrogada en España?  
¿Cuáles son los pasos?**

R: Depende, yo no sé lo que sabéis sobre la gestación subrogada, pero existen varios tipos. Hay dos formas, los países en que no hay sentencia judicial y los países donde sí hay sentencia judicial. Los países en los que hay sentencia judicial actualmente son: Estados Unidos, Canadá y Grecia. En Grecia, país de la Unión Europea, a diferencia de Estados Unidos y Canadá hay una vista previa de un juicio en qué va el abogado de los padres potenciales, un juez y un fiscal porque hay un menor. Ahí se da autorización a los padres potenciales para hacer el proceso. Cuando el juez dice que está todo correcto da autorización a los padres para comenzar el proceso de gestación. Luego cuando nace el niño, es decir, los bebés tienen directamente los apellidos de los padres debido a la vista acontecida con anterioridad, con lo cual la inscripción se haría en el consulado español directamente, pero con los apellidos de los padres. Esto es así en Estados Unidos Canadá y Grecia. En el resto de los países se hace un proceso de adopción. Son más baratos y por ello son aquellos a los que acude la gente puesto que son países donde la gente se lo puede permitir. En estos países el bebé siempre se inscribe a nombre del padre puesto que la ley en España reconoce que madre solo es la que pare, da igual que la carga genética la tenga la mujer, tan solo es madre la que pare. Entonces lo que se hace cuando se llega a España es la adopción de hijo de cónyuge, eso quiere decir que mi cónyuge, mi marido ha tenido un hijo y yo mujer de él lo adopto, estas serían las dos vías.

**P: Con respecto a la situación actual de muchas familias en Ucrania, ¿podría contarnos cuál es el problema? ¿Por qué no pueden los niños nacidos por gestación subrogada volver a España con la nacionalidad española?**

R: Lo que voy a decir no va a gustar, pero yo soy bastante clara. El Gobierno español y casi todos los partidos políticos excepto Ciudadanos están en contra de la gestación subrogada. Entonces lo que hacen es que a los países pobres o más pobres que España como Ucrania los presionan. Anteriormente lo hicieron con Tailandia, con India. Nepal etcétera. Sin embargo, no presionan a Estados Unidos porque no se les va a ocurrir decirle al señor Trump que no puede hacer en su país el proceso de gestación subrogada. ¿Qué hacen? pues presionan y presionan. ¿Cómo presionan? con las embajadas españolas demorando los procesos de inscripción. Es algo que se fue avisando de diferentes formas, ya que en España no se reconoce este proceso de gestación y los españoles continúan yendo a Ucrania porque es mucho más barato que ir a cualquier otro país. Esto es algo que se hace por causa de enfermedad, hay mujeres que nacen sin útero, otras pasan por un proceso de cáncer y luego se quedan infértil, no lo hacen porque sean personas que no quieren perder la figura. Este es el caso de las parejas heterosexuales, luego las parejas homosexuales ya sea de hombre o de mujer lo realizan porque no pueden hacerlo de otra forma. La gestación subrogada en Ucrania está regulada en el Código Civil ucraniano, está exhaustivamente regulada. Primero presionaron diciendo que tenían que ser mujeres divorciadas y no casadas porque claro es más difícil encontrar una mujer divorciada que quiera realizar el proceso que una mujer casada. Primero presionaron de esa forma y años más tarde presionaron

demorándolo. Cuando yo comencé a llevar estos procesos se tardaba entre 4 y 5 semanas, no obstante, actualmente se tarda entre 3 y 4 meses. De hecho, actualmente cuando los bebés nacen, no nacen con nacionalidad española. La ley española dice que cualquier hijo de españoles es español por nacimiento, da igual que nazca en China o en Bilbao. Al final presionaron y presionaron y rompieron la cuerda y dijeron no inscribimos más. ¿Qué pasa? Si tú hoy 8 de mayo dices no inscribo más; ¿Qué pasa con los niños que nacieron el 6 de mayo y 7 de mayo? ¿Y con los que nacerán el 12 de mayo? Hablamos de miles y miles de personas. Por decirlo de alguna manera, cerraron la puerta un día y hubo mucha gente que se quedó en el hueco de la escalera.

**P: Muchos medios anunciaron que esta demora se debía a un cambio en el reglamento de la protección de datos. ¿Es cierto?**

R: A ver si tú quieres buscar un recurso legal siempre lo puedes encontrar. Eso es lo que dicen, pero en realidad fue una forma de presionar un gobierno a un país más pobre. Eso no lo hacen con Estados Unidos. Sí que es verdad que con Canadá lo hicieron hace dos años. Presionaron a Canadá, a todos los niños canadienses que habían nacido durante 6 meses les dejaron sin inscribir entonces muchas familias se quedaron en ese limbo legal. Las familias iban allí y no tenían ningún derecho, ni a la Seguridad Social, ni a un reconocimiento médico o cualquier otra cosa. Yo lo dije sabía que lo iban a hacer y no es porque yo sea vidente ni nada de eso. La razón es que llevo haciendo esto muchos años y al final conozco esto. En el tema de Tailandia pasó lo mismo, con la India también, sin embargo, con Estados Unidos ni se les ocurre.

**P: ¿Los padres y madres con niños nacidos por gestación subrogada cuentan en España con permisos por maternidad y/o paternidad?**

Sí, hay que solicitarlo, aunque a veces te lo deniegan, pero hay que recurrir.

**P: ¿Qué papel juegan las agencias intermediarias en el marco legal español?**

Lo que hacen es tramitar todo el tema. Cuando les llega una pareja sin información les dicen que les van a buscar una clínica, unos abogados, etc. Valgan las distancias, pero es como una agencia inmobiliaria, te buscan el piso en función de lo que quieres. Papel legal no cumple ninguno, el único papel legal que cubre es el abogado.

**P: ¿Qué opina sobre la Proposición de Ley de Ciudadanos para regular la gestación subrogada? ¿Cuál cree usted que sería el sistema ideal para implantar en España en términos jurídicos?**

Muy buena pregunta. Yo opino que todo lo que esté regulado es lo ideal. Lo ideal imagino que es que fuera altruista. Por ejemplo, en Portugal lo admiten, pero solo con familiares, por ejemplo,

si nosotras tres fuésemos hermanas y una de nosotras no pudiese gestar, mi hermana sí podría llevar un hijo mío, yo creo que podríamos empezar con algo así. Hay una cosa que no me habéis preguntado pero que sí que quiero decir es que a mí francamente lo que realmente me parece fatal de nuestra legislación es que si yo voy al instituto valenciano de fertilidad con mi marido o como mujer soltera, que también puede ser, y digo es que mira mis ovocitos son lentos o no funcionan, a mí me dan carga genética femenina, me dan un óvulo de una chica de 20 años y a mi marido si su semen no le funciona, no es apto, le dan carga genética masculina, incluso me implantan un embrión que no sería ni de mi marido ni mío. Es decir, doy a luz sin ser nada nuestro, y yo soy madre y ahí no hay ningún problema. Hasta qué punto es legal y no es legal por ejemplo cuando sí que lleva tu carga genética, en el caso de la gestación subrogada. Además, hay países que piden un certificado médico que diga que tú no puedes gestar porque corre riesgo tu salud. A mí me parece de doble moral. Debería regularse y que tenga sus controles pero que no haga falta que la gente tenga que irse a países extranjeros y gastarse un dineral para tener un hijo. A mí me da igual que sea el PSOE, PP o Ciudadanos, pero debería regularse, sin embargo, creo que a día de hoy no va a regularse, pasarán muchos años. Está muy arraigado el sentimiento de parir con dolor, es algo de nuestra cultura.

**P: ¿Cuánto tiempo lleva a la madre el proceso de adopción al llegar a España?**

R: En País Vasco somos muy rápidos, aquí se tardan unos 2 meses porque los jueces de familia lo resuelven en ese tiempo, pero en Madrid se suele tardar como un año. Depende del juzgado que te toque, la media está entre 6 y 9 meses.

## **5.2. Anexo 2: Entrevista José María Borrallo Vázquez. Padre por gestación subrogada.**

**P: Perfil: Nombre, apellidos, edad, lugar de residencia, empleos de ambos.**

R: José María Borrallo Vázquez, funcionario de la Administración de Justicia en la Audiencia Nacional. Actualmente reside en Guadalajara.

**P: ¿Por qué decidieron recurrir a la gestación subrogada? ¿Acudieron primero a algún otro método de reproducción asistida? ¿Pensaron en adoptar?**

R: Se pensó en adoptar, pero las tasas para la adopción eran muy altas e inciertas. Teníamos que pagar a la Comunidad de Madrid una tasa con trámites administrativos de unos 30.000 euros, además de pasar por un informe de idoneidad de un trabajador social. Si nos negaron ese informe, si consideraban que no éramos idóneos para ser padres -lo cual sabíamos que nos lo iban a denegar porque la joven que nos atendió nos lo dijo, “siendo gay no te lo van a dar”-, perderíamos el dinero. Entonces para regalar el dinero, lo regalaba de otra manera.

**P: ¿Cuál fue el destino elegido para llevar a cabo la gestación? ¿Por qué?**

R: El destino fue México, porque llevaban 18 años realizando el proceso de gestación subrogada y también por el idioma, porque somos primos hermanos y tenemos muchas tradiciones conjuntas. Yo soy cordobés, entonces un niño rubio no me apetecía. También por cercanía, culturalmente somos más semejantes. Además, nos salía más barato.

**P: ¿Llevaron el proceso a través de una agencia? Si es así, ¿cuál fue? ¿Por qué fue la elegida? ¿Qué le ofrecieron? ¿Cuál ha sido el coste total del proceso? ¿Sabría decirnos qué porcentaje del mismo se ha destinado a la gestante, a la agencia, etc? ¿Cuál fue el sistema de pago empleado?**

R: No, en México las agencias son ilegales. En México, la gestación subrogada -antiguamente- se llevaba a cabo y eran regulada por el código civil, e indicaba que se podía hacer uso de la gestación subrogada siendo padre soltero, madre soltera o matrimonio con problemas. El propio código ya acordaba el modelo de familia que podía acceder a la práctica, tampoco pedían parejas casadas. Nosotros pensamos en casarnos, para hacerlo en Estados Unidos, pero finalmente no nos casamos y entonces soy padre soltero.

De esta forma, no, no hubo agencia, pues el código civil afirmaba que no podía haber terceros involucrados. Buscamos una clínica desde aquí, la visitamos para ver si era real. Como dicen, los españoles si no vemos la oficina, no nos la creemos. Tenía que saber dónde estaba y que esta fuese tangible. Fuimos entonces a México, a Tabasco, vimos la clínica y hablamos con ellos.

Luego volvimos para ver a la gestante. Ellos nos dijeron que teníamos que esperar a que una chica se presentase allí y se prestase como voluntaria. Tras ello, tiene que pasar por unos procesos psicológicos y finalmente nos tiene que conocer, pues es ella la que nos elige, no nosotros a ella.

Por otro lado, nunca hablo del coste. Cuando se necesita dinero, se saca como sea. Nuestro coste fue mayor porque estuve retenido en México más de siete meses. Estuve retenido porque me extorsionaron, me extorsionó la delegada de Asuntos Exteriores de México. Los tuve que denunciar a ellos y al cónsul, pues abandonó a mi hijo recién nacido -y a mí-, hasta el punto de tenernos que sacar Derechos Humanos de México.

**P: ¿Han tenido algún problema durante el proceso de la gestación? Si ha sido así, ¿cómo se lo han solucionado?**

R: Durante el proceso no hemos tenido ningún problema. Marisol, nuestra gestante, es una mujer espectacular. Ningún problema, solo los nervios propios del embarazo, las pruebas, pero ningún problema.

**P: ¿Cuáles han sido los pasos para volver a España? ¿Cómo fue el registro del bebé en España?**

R: En España, Leo no está registrado, porque no le aceptan y no aceptan los datos de México. En México yo soy padre soltero, tengo el pasaporte como padre soltero y tengo todos los datos, como la partida de nacimiento, en donde en la parte de madre solo se incluye una raya, ya que esta es una donante. De hecho, el documento está apostillado por La Haya, que es un sello internacional, pero aquí en España no lo entienden y no lo registran. Él tiene un NIE porque a los tres meses, yo fui a hablar con los de inmigración y les expuse mi caso, les expuse que mi hijo al tercer mes iba a ser ilegal en el país del padre y que eso no podía ser así, porque él es español. Entonces fueron muy agradables conmigo y con mi caso, y a la semana me llamaron y me consiguieron el NIE. Pero de no ser por la colaboración de estas personas, no lo hubiese conseguido.

En cuanto al tema de Sanidad, tiene que ser privado. Mi hijo tiene convulsiones febriles, por lo que cuando tiene picos de fiebre, puede llegar a tener daños cerebrales al convulsar. Espero que nunca tengáis la experiencia de tener a un niño en brazos convulsando. Yo terminé de rodillas rezando. Se quedó completamente morado, vino la UVI móvil, le entubaron y se fueron corriendo, pues puede llegar a tener daños cerebrales y neuronales muy serios. Cuando llegué al hospital, la de recepción no quiso meter al niño, porque decía que tenía que explicarle el caso. Gracias al joven de la UVI móvil, finalmente le atendieron, este no esperó y le metió dentro para ser atendido.

**P: A día de hoy, después de llegar a España, ¿siguen en contacto con la gestante?**

R: Seguimos en contacto con Marisol. Hablamos en su cumpleaños, en el cumpleaños de su hija, etcétera.

**P: ¿Qué opina sobre la propuesta de Ciudadanos? ¿Cree que se debe regular la gestación subrogada en España? ¿Cree que la gestación subrogada debería ser altruista, tal y como propone Ciudadanos?**

R: Debería ser altruista, pero hay muchos matices. Marisol fue de forma altruista, pero, aunque el embarazo no es una enfermedad, un embarazo tiene sus riesgos. Yo creo que la compensación que se le da es por las limitaciones. Pero no me malinterpretéis, no digo que una embarazada tenga limitaciones, pero están más cansadas, pueden tener problemas en el lugar de trabajo, etc. Estas cuestiones han de estar cubiertas y deben estar cubiertas por los padres de intención. Tenemos que contemplar que, para protegerla, ella empieza de forma altruista, pero puede ser que en el trabajo la echen porque está gestando, o le dan de baja y no puede continuar, o tiene otro hijo (como mi caso) y si tiene un embarazo de riesgo, su hijo necesita una niñera. Hay que contemplar todos los supuestos y debe de ser altruista porque no debe realizarse con coacción. Cuando se dice altruista, hablo de que no ha de estar coaccionada y muchísimo menos mercantilizada. Ahí es cuando nos referimos a altruismo. Que no se ponga precio a la gestación, pues lo que tiene precio son las necesidades que requiere una gestante.

Yo confío en que finalmente se acabará regulando en España. Yo pertenezco a la asociación Son Nuestros Hijos, fui tesorero hasta las navidades. Cuando nos reunimos con Ciudadanos y hablamos con Albert o Patricia Reyes, decían de regularla para todos. Yo soy partidario de regular da igual para qué, si solo para heterosexuales, homosexuales, para parejas solteras, pero hay que proteger a esos niños, más allá de que se regule, hay que proteger. Entonces la regulación debería ser para la protección, porque se están desprotegiendo a los niños que están aquí y se están llevando a cabo trámites que no corresponden. Al igual que pasó con el aborto, que se tuvo que regularizar para que las mujeres no se fuesen fuera ni acabasen en un carnicero por haber tenido un error o por violación. Hay que regular para garantizar. Estamos en un Estado de Bienestar, yo creo que deberíamos regular todos los supuestos para proteger. Si regulando protegemos, pues bienvenido sea.

### **5.3. Anexo 3: Entrevista Juan Manuel Sánchez Ruiz. Padre por gestación subrogada.**

**P: Perfil: Nombre, apellidos, edad, lugar de residencia, empleos de ambos.**

R: Juan Manuel Sánchez Ruiz, 37 años, Madrid y soy productor de televisión.

**P: ¿Por qué decidieron recurrir a la gestación subrogada? ¿Pensaron en adoptar?**

R: Sí, en principio pensamos en adoptar. Vimos un poco las condiciones que existían en ese momento, y suponía un procedimiento bastante largo y tedioso. No es que quisiéramos un hijo ya, pero es cierto que el tiempo de espera es largo y te planteas que no quieres ser padre con cincuenta y pico. Acudimos a la gestación subrogada después de informarnos mucho y con miedo, un poco indecisos. La circunstancia curiosa es que mi marido es ginecólogo, con lo cual él sabe más del tema, pero también lo sufre más. Yo veo una radiografía y no sé leerla, pero él ve más allá. Igualmente yo fui el lanzado de la pareja y nos pusimos manos a la obra.

**P: ¿Cuál fue el destino elegido para llevar a cabo la gestación? ¿Por qué?**

R: Decidimos México principalmente por el coste. La alternativa era Estados Unidos, pero bueno, te pueden costar x dinero los trámites y luego se te puede complicar la cosa, como intentarlo varias veces. Pero si ya la base de por sí es cara o barata, pues es diferente. Otro factor es el idioma, sí, podemos hablar en inglés, pero el trato no va a ser igual. Tú estás nervioso, te ves en una situación indefensa, y no te puedes explicar igual en inglés que en español. Estos factores vinieron bien.

**P: ¿Llevaron el proceso a través de una agencia? Si es así, ¿cuál fue? ¿Por qué fue la elegida? ¿Qué le ofrecieron? ¿Cuál ha sido el coste total del proceso? ¿Sabría decirnos qué porcentaje del mismo se ha destinado a la gestante, a la agencia, etc? ¿Cuál fue el sistema de pago empleado?**

R: Nosotros no queríamos pagar a una franquicia o filial que estuviese en España, no queríamos como -en muchos casos que hemos escuchado- acudir a una filial con local en Madrid, por ejemplo, y al volver ya está cerrado el chiringuito, y tu dinero está perdido y tu hijo también. Hemos conocido casos así de estafa, por lo que queríamos indagar y buscar una agencia que estuviera ya allí en México. Nosotros conseguimos una pareja que había trabajado con esa agencia, como padres, y quedamos con ellos una tarde para que nos informasen de todo. Nos contaron que ellos pagaban al hospital directamente, por lo que ya sabes que no pueden cerrar ese hospital y perder el dinero o a tu hijo.

Fuimos a una feria *in vitro* en Barcelona, que actualmente está muy demonizada, vimos varios stands con varias agencias y nos acercamos a preguntar. Fuimos a una que más o menos teníamos pensada y que cumplía con lo que queríamos, que todos los pagos se hiciesen allí. No queríamos pagar nada aquí a alguien que nos gestione, pues no nos fiamos.

El nombre de la clínica de reproducción asistida en México es CEFAM, la cual contaba con una especialización en gestación subrogada tanto para los nacionales de México como para los internacionales, aunque actualmente México es un sitio cerrado para extranjeros. Si quisiéramos un segundo hijo, tendríamos que ir a Estados Unidos. El coste aproximado, entre estancias y vuelos, es de unos 70.000 euros.

**P: ¿Nos puede contar los pasos llevados a cabo una vez encontrada la gestante? ¿Esta les elige a ustedes o al contrario? ¿Ha tenido contacto con ella durante la gestación? ¿Cuál es el perfil de la gestante?**

R: Nos pusimos en contacto con la gestante a través de la clínica, esta llevaba a cabo todo el proceso, como la búsqueda de la donante de óvulos como la gestante en sí. No es como en Estados Unidos o en Canadá, que existen páginas en las que elegir. No, en México te ayudaban con esa gestión.

Los pasos básicos para llevar a cabo la gestación subrogada comienzan con la búsqueda de la agencia. Se me ha olvidado comentar que otro de los requisitos por los que decidimos esta agencia es que queríamos pagar a plazos, y así fue. Entonces elegimos la agencia, te hace unas pruebas para ver el estado de tu esperma y si está todo bien, elegimos a la donante de óvulos, fuimos a México, a Cancún, a dejar el esperma y luego volvimos a España. Nos llamaron para decirnos que tenían una gestante disponible, hablamos con ella y siguió adelante el embarazo, con sus ecografías, y finalmente el parto. Nosotros estuvimos, desde que nació Daniela, seis semanas. Nos comentaron que el sistema burocrático en México es más lento, no es malo, pero sí más lento, por lo que nos avisaron que estaríamos entre seis y siete semanas. A las seis semanas, nos fuimos a Madrid.

**P: ¿Cuáles han sido los pasos para volver a España? ¿Cómo fue el registro del bebé en España?**

R: Yo, en este caso, era el padre donante, el padre junto a la gestante. Regresamos con la partida de nacimiento de Daniela, que incluía a la gestante, pero ella, ante un acto notarial en México, en el consulado español, había dado todos los derechos hacia mi persona. Cuando llegamos aquí, había que transformar esa acta de nacimiento mexicano en el registro civil. En ese proceso lo que hicimos fue que mi marido adoptase a Daniela, esto en Estados Unidos no hay que hacerlo, pero por México sí. Presentamos la documentación, tanto de Daniela como de mi marido. Tardó un poco más de lo normal, porque la funcionaria se encontraba de baja, y estuvimos tres o cuatro

meses sin la documentación de Daniela. Es peligroso porque si me pasa algo, no es hija de mi marido.

Una de las quejas que se hacen, además de lo de Ucrania, es que la burocracia española también es muy lenta. Hay que agilizarla. Tras esos meses, ya teníamos el DNI, la partida de nacimiento y la adopción.

**P: A día de hoy, después de llegar a España, ¿siguen en contacto con la gestante?**

Sí, tenemos contacto con ella. Nos escribimos de vez en cuando, hablamos con ella y todo muy bien. Se habla mucho de las granjas de mujeres, evidentemente todos los que hemos hecho gestación subrogada estamos en contra de esas cosas. Yo lo que quiero es que haya un proceso regulado, no solo para mí y para mi hija, también para las gestantes. Pero claro, queda mejor vender que tratamos mal a las gestantes.

A los días de conocerla, que fue en el parto, le pregunté sutilmente si había sido obligada a ello, si le habían pagado bien, si está contenta, si se arrepiente. Ella me dijo que lo había hecho porque había querido, también por el dinero, pero sin ningún complejo o trauma. Las cosas bien hechas, creo que se pueden hacer. Claro que no voy a obligar a nadie a pensar como yo.

**P: ¿Qué opina sobre la propuesta de Ciudadanos? ¿Cree que se debe regular la gestación subrogada en España? ¿Cree que la gestación subrogada debería ser altruista, tal y como propone Ciudadanos?**

R: ¿Debe ser altruista? Evidentemente. Al final lo que pesa son los costes derivados de la gestación, pero aquí los que más se están llevando no son las gestantes, son los abogados, las instituciones, las clínicas, etc. A mí me gustaría que todo el dinero fuese a las gestantes, porque ella se lo merecen. Me parece interesante la propuesta, que por fin se haya llevado a debate, pero creo que no va a salir adelante próximamente porque ningún partido la apoya. A no ser que consigas mayoría absoluta en presidencia, nadie te va a apoyar en esto. Por una parte, también es una manera de captar votos, socios, que, por mí encantado, pero es como si te venden agua en el desierto. Sí, llegará algún día, pero no te pongas como abanderado. Doy gracias por la apertura del debate, pero es que está solo. PSOE, Podemos, deberían abrir la mente, pero es imposible. No obstante, siempre digo lo mismo: la gestación subrogada está aquí para quedarse, y no se va a abolir ni erradicar. Lo único que hace es que nos tengamos que ir fuera y gastarnos una millonada en el extranjero. En la medida de lo posible, aceptar la gestación subrogada como base para poder trabajar en una ley que regule todos los ámbitos y que sea justa. Pero decir no, no, no, no sirve para nada. Igualmente, no creo que, si Ciudadanos fuese presidente, tendría como prioridad esto. Lo han vendido como diciendo lo voy a hacer algún día, pero no me voy a matar para hacerlo.

#### **5.4. Anexo 4: Entrevista Silvia Zambrano. Secretaria de Organización de Izquierda Unida en Huelva.**

**P: ¿Cuál es la postura del partido con respecto a la gestación subrogada?**

R: Nuestro partido no está a favor de la gestación subrogada, no es la forma y tenemos una postura totalmente frontal ante esta práctica, ante los vientres de alquiler. Le ponemos una palabra más bonita, pero es lo mismo. No creemos que se pueda decidir sobre los cuerpos de las mujeres. Nuestra postura es en contra.

**P: ¿Está de acuerdo en que los niños nacidos por gestación subrogada, en países donde esté regulado, deban ser inscritos en el registro?**

R: Entendemos que deberíamos regularlo de alguna manera. No obstante, partiendo de la base ante el posicionamiento de la gestación subrogada, tampoco estaríamos a favor. Hablamos de los usos de los cuerpos en otros países, de alguna manera eso afianza la cuestión. No es la vía, pues utilizamos los cuerpos de otras mujeres en otros países. Lo que dicen que es un derecho el de ser padre o madre, no es un derecho, es un deseo, y aquí acceden los que tienen medios económicos. Tampoco estaríamos de acuerdo en registrarlos en España, pero hay cuestiones que deberíamos cambiar a nivel legislativo porque actualmente sí se inscriben.

**P: ¿Qué opina de la Propuesta de Ley de Ciudadanos para regular la gestación subrogada?**

R: Altruista, de alguna forma en España ya está regulado. Hablo de la adopción, una mujer puede quedarse embarazada en España y al nacer su bebé, puede darlo en acogida a un familiar o amistad. Esta puerta está abierta, pero claro, ¿qué es el altruismo?

Entiendo que la propuesta ya está contemplada en la legislación de alguna manera, la adopción a algún familiar o amistad y que la madre renuncie a ello. La propuesta afirma que han de ser españolas, ¿pero eso que garantiza? Es muy complejo que una mujer, por cuestión de altruismo, decida quedarse embarazada con todo lo que ello conlleva para después desprenderse de ese apego. Lo visten de altruismo, pero ese altruismo ya existe de alguna manera con los procesos de adopción. Que sí, estos pueden ser muy lentos, pero quizás el cambio se ha de realizar ahí, agilizar el proceso de adopción en España. Nosotros, desde Izquierda Unida o Adelante, como confluencia, no entendemos el concepto de altruismo. Creemos que regular desde ese sentido, invita a las personas con menos recursos a poder acceder a ello. Como lo plantea Ciudadanos, esa vía existe con otro nombre y ya regulada; el proceso de adopción. No creemos que todo se pueda comprar o se pueda vender.

## **5.5. Anexo 5: Entrevista Marina Blanco. Embrióloga de Fertimed.**

**P: ¿Nos podría explicar cuáles son las principales enfermedades por las que una mujer no podría quedarse embarazada?**

R: A la Gestación subrogada se accede de dos maneras: Por ejemplo, que a una mujer directamente le hayan tenido que quitar el útero por un cáncer y le hayan hecho una histerectomía, eso es una causa clara clarísima. Puede ser por un cáncer o cualquier enfermedad que le impida clínicamente el embarazo, pues existen diversas enfermedades, no sé decirte ahora una en concreto. Hay pacientes que por tener por ejemplo esclerosis múltiple son pacientes candidatas a gestación subrogada. Cualquier enfermedad ya sea porque la paciente no tiene útero o por tener una enfermedad que sea incompatible con el embarazo no puede tener un hijo. Otra opción son aquellas parejas que se han ido al centro de reproducción asistida y se han hecho fecundación in vitro, tratamientos de donación de óvulos y de todo tipo transferencia de embriones. Y son personas que se han hecho una una barbaridad de tratamientos y además el médico considera que por reproducción asistida por lo que sea no se producen implantaciones en su útero y no pueden ser madres, estas son pacientes que se buscan otra opción cómo puede ser la gestación subrogada. En gestación subrogada tenemos dos tipos: la madre gestante realiza un ciclo de reproducción asistida en un laboratorio con los óvulos de la madre intencional que va a recibir ese niño y el padre o con óvulos de una donante. Tenemos estas dos opciones que tú le pones los embriones a una señora que lo va a gestar, pero esos embriones pueden provenir del óvulo de una mujer y el esperma del hombre, es decir, de una pareja que por decirlo de alguna manera ha encargado ese niño o, por otro lado, si no le funcionan los óvulos a esa mujer utiliza un óvulo de donante que se fecunda en un laboratorio con el esperma del marido y se transfieren al útero de la gestante.

**P: ¿Cuáles son las técnicas de reproducción asistida que ofrecen? ¿Qué posibilidades tiene cada técnica de que funcione?**

R: Todas las que la legislación española permite, inseminaciones, fecundación in vitro, ya sea con el semen de la pareja o de un donante, donación de óvulos, etc.

**P: ¿Qué opina sobre la gestación subrogada? ¿La considera una práctica reproductiva como el resto?**

R: Personalmente yo sí apoyo la gestación subrogada pero muy bien legislada cosa que es muy difícil. Pienso que la persona que geste debería tener mínimo dos hijos sanos porque además de los padres que deseen tener un hijo también me preocupa la salud de la gestante, entonces yo pienso que, si todo se legislara muy bien sí que estoy a favor, pero para ello hay que tener ganas y poner dinero. Quiero que quede muy claro el acceso que puede tener la madre gestante, es decir puede tener un contacto con el hijo, que eso se explique, que no haya tabú sobre el tema, que no haya choques psicológicos en una persona que ha tenido un gran papel y eso no se puede obviar. Se tiene que tener claro que si el niño tiene un problema los padres tienen que hacerse cargo sí o

sí, hay algunos casos en otros países dónde niños que vienen con un problema o una malformación uno puede rechazarlos. Son niños con problemas muy graves que se quedan abandonados en orfanatos. Tienes que apechugar, para mí de pleno derecho es su hijo para bien o para mal. Para mí ese niño nunca debería verse en una situación de riesgo o limbo legal por eso sí estoy de acuerdo en que se legisle para que no ocurran estas situaciones.

**P: ¿Qué opina sobre la propuesta de Ciudadanos?**

R: Me parece correcta, pero subiría el embarazo a más de 25 años. Yo pienso que subiría la edad del embarazo a 30 años porque psicológicamente estaría más preparada para hacerlo, y yo creo que no solo se debería tener un hijo sino ya haber tenido un par de hijos sanos. Hablo en primera persona porque yo tengo dos hijos y si accedes a la gestación subrogada, por tu parte tienes bastante cubierta tu maternidad.

**P: ¿Cree que se acabará regulando en España la gestación subrogada en un futuro?**

R: Pues no lo sé la verdad, aquí en España cada uno tiene una visión y ponerse de acuerdo a nivel de estado es complicado. Sí que me gustaría. En España somos uno de los países con la reproducción asistida más avanzada y por eso vienen muchísimos pacientes extranjeros a realizarlo aquí por ello creo que la gestación subrogada sería un punto más de avance.

## **5.6. Anexo 6: Entrevista Ana Reyes Rodríguez Terán. Madre por gestación subrogada.**

**P: Perfil: Nombre, apellidos, edad, lugar de residencia, empleos de ambos.**

R: Me llamo Ana Reyes Rodríguez Terán, vivo en Palencia, mi edad son 45 años. Soy pensionista por incapacidad permanente.

**P: ¿Por qué decidieron recurrir a la gestación subrogada? ¿Acudieron primero a algún otro método de reproducción asistida? ¿Pensaron en adoptar?**

R: Estuvimos haciendo fecundaciones in vitro después de varios abortos. Las fecundaciones in vitro no fueron viables y no pudimos entrar dentro de la adopción por mi enfermedad, mi enfermedad me descarta como posible madre adoptiva. No nos quedó más remedio que optar por la gestación subrogada.

**P: ¿Cuál fue el destino elegido para llevar a cabo la gestación? ¿Por qué eligió Kiev?**

R: Pues elegimos Ucrania porque estuvimos siete meses informándonos sobre la gestación, y descartamos Estados Unidos por la cuantía económica y por la distancia, es demasiado lejos y costoso, se salía de nuestro presupuesto. Dentro de las opciones que teníamos estuvimos mirando varios países. Nos estudiamos la legislación de Ucrania, Rusia, Grecia, y la de Ucrania fue la que más nos gustó, nos pareció la más adecuada, tanto en beneficio para nosotros y para la gestante. Miramos el beneficio para ambas partes, si fuese solo para mi pues me hubiese ido a India, bueno concretamente India no porque no nos dejan a los españoles, pero entendedme. Queríamos algo que no beneficiase a nosotros y a la gestante, que tuviese sus derechos, que estuviese protegida en todo momento. En Ucrania lleva más de 25 años la gestación subrogada en activo y nos pareció muy importante.

**P: ¿Llevaron el proceso a través de una agencia?**

R: Sí, estuvimos mirándolo y podíamos hacerlo directamente con una agencia en Ucrania o en España, y decidimos hacerlo en España. Nos daba más seguridad hacerlo en España por si había cualquier problema que la agencia de España pelease con la de Ucrania. Yo me entiendo mejor con la de España, hablamos el mismo idioma, y no solo que hablemos el mismo idioma, sino que nos entendemos mejor a la hora de explicar y entender el problema, y ellos ya se preocupan de resolvernos el problema si es que lo hay. Sí que es verdad que la agencia que nosotros escogimos tenía una matrona que nos estuvo dando clases antes de que naciera la niña, igual que en la seguridad social tienes una matrona y vas a clases de preparación al parto, pues estas clases eran para que no fueras a ciegas, para explicarte los cólicos y diferentes problemas que pudieran surgir. Aunque ella siempre ha estado ahí, a día de hoy la sigo llamando y sigue estando. También

teníamos a una psicóloga que te ayudaba. La gestación subrogada son altibajos, son situaciones emocionales muy fuertes, y quieras que no, no tener que tirar de la seguridad social, que ya sabemos cómo funciona, que tienes un psicólogo cada tres o cuatro meses, y no te entienden igual. Esta psicóloga está centrada en la gestación subrogada y entiende tu situación. Yo he tenido cuatro sesiones con ella y han sido más valiosas que si hubiese tenido ocho sesiones con una psicóloga de la seguridad social. Entendía perfectamente el momento que estaba pasando, cuando estaba decaída por una situación en concreto.

**P: ¿Cuál fue la elegida?**

Interfertility.

**P: ¿Cuál ha sido el coste total del proceso?**

R: Pues la cantidad está entre 35 y 40 mil euros. Puede sonar muy mal, pero es un todo incluido, estancias, todos los intentos incluidos, solo nos teníamos que pagar los vuelos. Cuando hemos estado allí y tuvimos a la niña, hemos estado en un apartamento mi marido y yo con una nani 24 horas, nos limpiaba y hacía de comer. También cuidaba de la niña, y no es que yo no la atendiera, pero si yo por ejemplo salía, se quedaba con ella. A nosotros nos pilló la crisis ucrania tres, nosotros fuimos los que dimos mucha guerra y salíamos en televisión constantemente. Estábamos mucho rato en la embajada, y yo con ese frío no sacaba a mi hija y la nani se quedaba con ella, y todo eso a mí me entraba en el precio.

**P: ¿Cuánto tiempo estuvieron allí?**

R: Nosotros estuvimos desde el siete de diciembre hasta el veinte de febrero. Todo ese tiempo fue cubierto por la agencia.

**P: ¿Nos puede contar los pasos llevados a cabo una vez encontrada la gestante? ¿Esta les elige a ustedes o al contrario? ¿Ha tenido contacto con ella durante la gestación? ¿Cuál es el perfil de la gestante?**

R: Esto es muy sencillo. Normalmente tienes la opción de elegir gestante, pero a nosotros nos surgió que teníamos una gestante, pero su endometrio no volvía a la normalidad y la tuvimos que dejar. El día que nos despedimos mi gestante llorando, mi marido llorando, nuestra doctora llorando, yo llorando, un mar de lágrimas. Aya, que era mi gestante, era una persona encantadora, de hecho, cuando tuvimos a la niña vino a verla en Kiev. Yo sigo teniendo contacto con ella. Bueno pues lo que ocurrió es que nos dijeron que había una gestante libre y que si la queríamos conocer. Apreció nuestro ángel, en ese momento apareció Natalia, tenía una cara super dulce. Me acuerdo que lo que primero nos dijo al saludarnos es que quería ayudarnos a crear a una familia como ella la había creado. A mi aquello me llegó al corazón, se me saltaron las lágrimas, me reventó el corazón. Estuvimos hablando con ella, es psicóloga y tiene la cabeza super bien

amueblada. Nos dijo que estaba de baja por maternidad porque tiene un niño de tres años. Allí las maternidades tienen una duración de seis o siete años, o sea que no es como en España. Está divorciada. Quería ayudarnos y empezar una nueva vida. Todo fue rodado, y cuando terminó el Skype mi marido y yo nos miramos con lágrimas en los ojos. Recuerdo que la traductora nos dijo; “pues ya os lo pensáis”, y nosotros le dijimos que no había nada que decir, nos la quedamos. Es perfecta. Ella también estaba muy contenta con nosotros porque si ella no quiere pues no hay nada que hacer. A partir de ahí empezó el proceso, estaba en proceso de ovulación, le implantaron el embrión y agarró. Todo fue bien, yo hablaba con ella por Viber Messenger, me pasaba las fotos de las ecografías antes de que me las mandara la agencia. Siempre super atenta y cariñosa. Por ejemplo, el 23 de agosto que es el cumpleaños de mi marido, le comenté que le quería hacerle un regalo y cogió y se hizo una foto de la barriguita y ponía, felicidades Fernando. Siempre ha sido super detallista, una mujer encantadora, dulce y tierna. Yo le mandaba fotos de Valencia, canciones y cuentos para que ella se las pusiera al bebé y oyese mi voz. Fue un embarazo muy tranquilo, no tuvimos problemas. Ya cuando se acercaba la fecha si estamos más nerviosos, mi marido y yo. El primer día que llegamos por la tarde fuimos a verla y me hizo mucha gracia una cosa, tú cuando compras flores en España compras una docena, pues allí es todo al revés, tienen que ser números impares porque los pares son todos para el cementerio. Yo estaba super emocionada de conocerla, lloré muchísimo, ella también lloró, me ponía mi mano en su barriguita para notar las patadas del bebé.

**P: ¿Cuánto tiempo quedaba para que naciese el bebé a partir del día que llegasteis?**

Llegamos el día 7 de diciembre y nació el día 19. Supuestamente los médicos nos dijeron que nacería sobre el 14 o el 15. El día 19 nos habló Natalia y nos dijo que ya estaba para dar a luz. Yo pude estar en el parto y pude ver nacer a mi hija, fue la experiencia más maravillosa de mi vida, me la pusieron en brazos. Se llama piel con piel para que tengas ese contacto con ella. Yo empecé a hacer señas porque mi hija tenía mucha hambre, quería que le dieran un biberón. Otro de los momentos más emocionantes fue cuando le puse en brazos a la niña a mi marido. Es que yo tengo un momento muy duro cuando la primera gestante estaba embarazada y nos dijeron que el bebé no tenía latidos, la cara de dolor de mi marido me la he borrado por la cara de felicidad de cuando le puse a su hija en sus brazos. Luego estuvimos unos días en maternidad hasta que, a Natalia, nuestra gestante, la dieron el alta. Nosotros nos volvimos a nuestro apartamento el 24 de diciembre. Comenzamos a hacer una vida normal con nuestra niña, bueno y empezamos a movernos. Nuestro periplo empieza el 20 de diciembre cuando solicitamos cita para el consulado y nos la dan para el día 18 de marzo. Nos pareció un poco exagerado, así que dejamos pasar las navidades y después nos juntamos cuatro familias y empezamos a movernos para que esto se acortase un poco y fuese lo más rápido posible. Empezamos a movernos y lo conseguimos, hubo una bajada de entre cinco y cuatro semanas.

**P: ¿Cuál era el motivo de esa tardanza?**

R: No dieron ninguno. La agenda del cónsul pues que estaba así distribuida para no trabajar mucho. Lo tenían así para comodidad del cónsul, porque mira como luego lo redujeron.

**P: ¿Cuáles han sido los pasos para volver a España? ¿Cómo ha sido el registro del bebé?**

R: Nosotros tuvimos varias citas con el cónsul. Finalmente, el cónsul se compromete con nosotros a hacerlo lo más rápido posible. Se compromete con nosotros a salir con salvoconducto, es decir, no darnos pasaporte sino un documento que es más rápido, se da en una semana. El salvoconducto te permite viajar en el vuelo que tu elijas y poder salir del país sin ningún problema. Esto era más rápido que esperar tres semanas al pasaporte. Todo bien, llegamos y a finales de enero nos dicen que el cónsul tiene que hacer un viaje. Cuando nos toca a nosotros nos toca el once de febrero, pero luego nos adelantan las citas al ocho de febrero. Estábamos todos contentos porque nos adelantaron las citas. Cuando llegamos no está el cónsul, hay una mujer y nos recoge la documentación, me piden mis informes médicos. Le pregunté que para que los quería si es algo privado, a lo que me respondieron que era para añadirlo a la documentación. Para dar una nacionalidad los informes médicos ni pinchan ni cortan. Lo que importa es la prueba de ADN y la documentación que piden en la página del consulado, pero mis informes médicos están fuera de todo lugar. Nos dicen que el salvoconducto no se nos va a dar. Ahí me di cuenta de que aquello no iba a ser como nosotros pensábamos. A nosotros nos hicieron eso, a los que fueron al día siguiente parecido, a los otros lo mismo. Todo fue recoger documentación. El lunes no tuvimos noticias y el martes nos presentamos en el consulado todos, pedimos hablar con el cónsul y nos dijeron que no le daban el reconocimiento de española a nuestra hija. Aquello fue un mazazo. Yo había visto salir hace días a españoles en nuestra misma situación y no entendía por qué no ahora. Yo soy muy peleona, y empecé a movilizarme con la prensa y concentrarnos en la embajada todos los días. Salíamos en prensa todos los días, en radio y televisión. Lo que pasó al final es que les presionamos tanto que no les quedó más remedio que darnos la salida, y así ha sido, hemos sido los últimos que hemos salido.

**P: ¿Sabe cuál es la causa por la que no les dejaban salir?**

R: No. Nuestra documentación estaba toda correcta. De repente ellos decían que la documentación no estaba correcta, pero luego llegas y esa misma documentación la volvieron a revisar y la dieron por válida, exactamente la misma. Como lo explico sin que suene muy cruel, fue un tirón de orejas lo que le dio Carmen Calvo al señor cónsul por estar dejando salir a niños del país y nos tocó a nosotros. Cuando la prensa les acosó pues nos dejaron salir. ¿Qué hicieron? pues una nueva instrucción de manera que a los que están ahora mismo allí no les dejan salir. Mi hija finalmente salió con la nacionalidad española, pero los que están ahora mismo en Kiev no van a conseguir la nacionalidad española. En España lo que hemos hecho es ir con el libro de familia y darla de alta en la seguridad social. La hemos empadronado en este caso como palentina, y ya tiene su pediatra.

Aunque mi hija sea mía, pues yo puse el ovulo y mi marido puso el esperma, en España madre es la que pare, entonces oficialmente en España Natalia es la madre y el padre es mi marido. Natalia tienen firmadas varias renunciaciones. Renuncia al derecho sobre la niña. Entonces ahora el único proceso que me queda es adoptar a mi propia hija, yo ya lo tengo metido en trámite. Esto tiene delito, cuando en el registro civil ucraniano yo aparezco como madre de Alba, pero bueno esto es lo que hay.

**P: ¿Qué opina sobre la propuesta de Ciudadanos? ¿Cree que se debe regular la gestación subrogada en España?**

R: Ellos proponen una gestación subrogada altruista, la gestante no cobraría nada, sería todo por la seguridad social, me parece estupendo, solo se le cubren los gastos médicos y necesarios que ella no va a pagar. Me parece bien, quien quiera ayudar que ayude, de manera altruista. Sería una manera de que no haya negocio, así se puede ver quien realmente quiere ayudar y quién no. Así no se diría que lo están haciendo por dinero. La gente que lo va a hacer, lo hará voluntariamente. Esto de que se cosifica a la gente es mentira. Mi gestante no está cosificada. Mi gestante lo ha decidido libre y voluntariamente, porque le ha dado la gana. Es lo mismo que la mujer que quiere abortar, cada uno es libre de hacerlo o no. En España ya se está pagando por donar espermia y ovulo, ¿eso no es cosificar? Eso sí es cosificar, se está pagando por ello. Que a mí me parece bien, ojo, pero muchos hombre y mujeres lo hacen para obtener dinero. La gestación se tiene que regular, tiene que haber un debate profundo, pero es algo que se tiene que conseguir, igual que se consiguió la ley del aborto. Esto está aquí y ha venido para quedarse, eso es así.

**P: ¿Cree que en un futuro en España acabará regulándose la gestación subrogada?**

R: Hay 70 niños atrapados a Kiev, en unos días llegarán a 100. Esos niños de aquí a final de diciembre si no hacen nada pueden ser 400. ¿Qué hacen? ¿Vuelven con pasaporte ucraniano? Esto no va a parar. ¿Por qué lo hacen con Ucrania? Pues porque no se atreven a hacerlo con Estados Unidos, porque a Ucrania es donde van las familias de clase media. Quieren frenar la gestación donde está aumentando muy rápidamente. El Tribunal Europeo de derechos humanos dice que todo hijo nacido de un español por gestación subrogada en un país donde la gestación sea legal tiene que ser reconocido como español, digo español porque estamos hablando de España. Esto se lo están saltando a la torera.

## **5.7. Anexo 7: Entrevista Araceli González. Asesora familiar de Gestlife.**

Gestlife contacta con nosotras tras haber pedido información como supuesta pareja heterosexual que desean llevar a cabo el proceso de gestación subrogada. Los datos que hemos brindado son los siguientes: mi nombre es Laura, tengo 27 años, no estoy casada y pertenezco a una pareja heterosexual, él tiene 32 años y se llama José Manuel. Vivimos en Sevilla.

Gestlife: ¿Motivo por el cual no podéis tener un hijo?

Laura: Padezco el síndrome de Rokitansky.

Gestlife: ¿Hace tiempo que estáis mirando el tema de la gestación subrogada?

Laura: Sí, lo estamos mirando, pero por el tema económico pues... Poco a poco.

Gestlife: Somos un despacho de abogados y como tal, no tenemos ningún interés en llevaros a ningún destino en concreto. Nosotros lo que hacemos es cobrar unos honorarios a los papás, tenemos estructura propia en todos los países, somos más de 100 personas en plantilla para que el proceso salga bien. Siempre vais a estar acompañados desde el principio hasta el final. Como pareja heterosexual, no casada, ¿tenéis pensado casaros?

Laura: Sí, podríamos casarnos para el proceso.

Gestlife: Te comento esto porque si estáis casados las puertas se os abren, hay un abanico más grande de posibilidades. ¿Podrías obtener un certificado médico que afirmase la imposibilidad de gestar?

Laura: Sí, puedo obtener ese certificado.

Gestlife: Perfecto. Pues si os casáis, esto os abre las puertas de todos los destinos. Podrías acudir a Estados Unidos, a Rusia, Georgia, Ucrania o Grecia. Si no estás casada, a todos los destinos menos a Ucrania. La diferencia principal que existe entre un destino u otro es la forma de salir del país. Hay dos destinos, Estados Unidos y Grecia, de los que sales con una sentencia judicial que se realiza un juicio antes de que nazca el bebé. En EEUU al quinto mes y en Grecia al inicio del proceso. Y en el resto de países no obtienes una sentencia, lo que obtienes es un certificado de nacimiento, vuestro hijo queda registrado en el país a vuestro nombre (aparecerán los dos como padres y la gestante como gestante), y de cara al consulado español, entiende que la madre es la que hay parido, por tanto, es la gestante. Se sale del país con el certificado de nacimiento del bebé, con la prueba de ADN de José Manuel y a día de hoy, el cónsul se está negando a la inscripción

inmediata porque exige una sentencia judicial. Se llega a España con el bebé y la nacionalidad del país, entonces pueden pasar dos cosas: o que vayamos a inscribirlo y te lo inscriban directamente, dando la autorización José Manuel de que lo adoptes en unos meses, y si sucediera lo contrario, lo que se realiza es un recurso de esa negación y se inicia un proceso de filiación que tarda un poco menos de 12 meses. Finalmente, podrías adoptar al bebé. Por ello, los países con sentencia son más caros que los demás. ¿Prefieres salir con sentencia o sin sentencia?

Laura: Es más fácil con sentencia, pero en el tema económico está complicado.

Gestlife: Claro, hay una diferencia de precio bastante grande. Piensa que, en los países más económicos, como Ucrania y Georgia, el proceso te cuesta alrededor de los 52000 euros con el programa más económico. Y en Estados Unidos parten de unos 125000 euros y en Grecia parten de más de 25000 euros de diferencia con Ucrania.

Laura: ¿Qué tipo de programas ofrecen?

Gestlife: Explico todos los países, ¿sí?

**Estados Unidos** es un país al que acuden todo tipo de padres, casadas, no casadas, homosexuales, con aporte de material genético, sin aporte de material genético, etc. En Estados Unidos hace 30 años que se realiza el proceso de gestación subrogada y como lleva tanto tiempo, cualquier problema tiene solución fácil. EEUU tiene dos ventajas: la sentencia judicial que ya he comentado y la nacionalidad de tu hijo, este va a nacer con nacionalidad norteamericana, pero al llegar a España tiene nacionalidad española. Cuenta con una nacionalidad doble. La desventaja es que es el más caro, tienes que pagar más dinero por la clínica, la gestante cobra más dinero, el ginecólogo también, tenemos que trabajar con agencias intermediarias porque estamos obligados. Son ellos los que eligen a la gestante y a la ovodonante, ya que en tu caso tendrías que buscarlo. La agencia se encarga de todo y además estamos obligados a contratar a unos abogados norteamericanos, que redactarán los documentos. Hay que contratar abogados para los padres y para la gestante, y estos tienen que ser diferentes para que no exista coacción alguna. Todo esto te cuesta alrededor de 125000 euros, pero esto no es un coste cerrado. No se pueden ofrecer costes cerrados en EEUU, por ejemplo, la sanidad es privada y no se sabe lo que puede pasar. Tienes que tener mínimo otros 35000 dólares por si acaso, por si hay algún extra. ¿Qué gastos podrían surgir? Si la gestante no tiene seguro médico, tendrías que pagarle un seguro médico que cuesta unos 500 dólares al mes durante el periodo de gestación, ya que allí cualquier cosa te cuesta la vida. Otro extra sería que, si la gestante no se queda embarazada a la primera, tendríamos que realizar otra transferencia embrionaria que tiene un coste de 5000 dólares. La prueba de Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP) también costaría 5000 euros.

**Grecia** pide una serie de requisitos: tener menos de 50 años, imposibilidad para gestar o ausencia de útero y te dan la sentencia judicial desde el principio. Otro requisito es que tienes que ser residente temporal en el país, o tú o la gestante. Nosotros realizamos la residencia temporal con

los padres, ya que las gestantes no suelen ser griegas. La estancia será durante el proceso, pero todo esto va incluido en el programa. Tienes que abrir una cuenta con 10000 euros, con el que se irá pagando el apartamento. Grecia tiene un inconveniente: la gestante. No se encuentran gestantes griegas, porque en el país se realiza la gestación subrogada de forma altruista y no reciben compensación, sólo un mínimo de 12000 euros que es muy poco para ellas. Como no hay gestantes griegas, ya que la parte de altruismo se ha realizado para que una madre o hermana ceda su útero, tenemos que recurrir a las gestantes rusas que se adaptan a lo que está permitido por ley.

Tendrás dos maneras de realizar el proceso en Grecia, si José Manuel aporta su material genético: se puede realizar el proceso 100% en Grecia, tanto la fecundación in vitro como el nacimiento del bebé. O puedes realizar el proceso con la fecundación in vitro en Ucrania y el nacimiento en Grecia. Tenemos esa diferencia porque en Grecia los procesos se han de realizar de forma natural, no está permitida la prueba DGP, que hay muchos padres que la valoran ya que con ella puedes ver las anomalías genéticas que puede tener un embrión, al igual que no está permitida la selección de sexo. En Ucrania sí. Luego los procesos en Grecia se han de pagar transferencia por transferencia, unos 4300 euros por cada una de ellas, mientras que en Ucrania puedes coger un paquete ilimitado hasta que se quede embarazada la gestante y no tengas que ir pagando cada transferencia embrionaria. En Grecia, si es al 100% con una donante de óvulos, el programa más económico te saldría por 76400 euros y el más caro 86400, y si lo hacemos combinado con Ucrania con el programa ilimitado, el más barato 81800 y el más caro 91800.

Si lo combinas con Ucrania, tienes que realizar tres viajes. La gestante rusa viajaría a Ucrania donde realizaría la fecundación in vitro, volvería a Rusia donde se le seguiría la maternidad y un asistente nuestro la visitaría cada semana para saber si está bien y que no le falte absolutamente nada. Al sexto mes, viajaría a Grecia por si hay riesgo de embarazo prematuro. Previo a ello, también la gestante ha tenido que viajar contigo a Grecia para la realización del juicio, porque la fecundación no se realiza hasta que el juez dictamine la sentencia. El primer viaje sería a Ucrania para el aporte de material genético, el segundo a Grecia para el juicio y el tercero a Grecia para el parto. Los dos primeros viajes cinco días y el último unos 20 días porque el bebé no puede salir hasta del país hasta el día quince. Con la sentencia judicial, ya eres madre del bebé desde el primer momento. Igualmente, nosotros aportamos asesoría hasta dos años después de haber tenido al niño. En Grecia tienes las estancias y las manutenciones incluidas en el viaje a Ucrania, porque tenemos apartamentos propios, ya que es al destino al que más acuden los padres, alrededor de 190 casos anuales. Pero cuando volvéis a Grecia, tenéis que costearos vosotros la estancia y manutención.

**Ucrania**, en este país es en donde más personas tenemos trabajando en plantilla. Tenemos abogados que hablan el idioma, tenemos traductores, babysitters, cocineros, asistentes, chóferes, todo tipo de personal. A diferencia de Grecia, solo hay que hacer dos viajes ya que la gestante es ucraniana al igual que la ovodonante. El primer viaje es para el aporte de material genético y la firma del contrato con la clínica y con la gestante ante notario, renunciando a los derechos del bebé. Es un viaje que dura 5 días. La gestante la elige la clínica, ya que no aporta el material genético. Cuando volvemos a España, podréis elegir a la ovodonante por rasgos genotípicos, color de pelo, de ojos, altura, etc. Normalmente se elige a una ovodonante parecida a la mamá. Una vez elegida a la ovodonante, se os envían unas fichas donde detallan la personalidad y lo que hace la chica, si está trabajando, sus gustos, aficiones, para conocerla. Cuando se tiene todo, lo primero es cuadrar los ciclos de la gestante y ovodonante, y una vez cuadrados se estimulan a ambas. Se

prepara el útero de la gestante y a la ovodonante se la estimula porque en un ciclo normal se aportan uno o dos óvulos, y con la estimulación nos aportan muchos más óvulos. Imagina que nos aporta 15 óvulos, pues hay que elegir los 15 mejores espermatozoides de José Manuel, se seleccionan y se unen al óvulo. De los embriones se sacan unas células para descartar los que tengan anomalías genéticas y nos quedamos solo con los embriones sanos. Llegados a este punto, tal vez nos quedamos con 10 embriones sanos, y si quisieses elegir el sexo, pueden ser 5 niñas y 5 niños, se empiezan con las transferencias embrionarias de las niñas y si no funcionan, con la de los niños. Si se realiza la primera transferencia y se queda embarazada, estupendo, pero sino, hay que esperar dos meses para hacer la siguiente. Aquí tienes dos opciones: pagar transferencia por transferencia (2200 euros) o coger un programa ilimitado con el que pagas todas las transferencias necesarias. Con una transferencia, un programa medio sería 51400 euros y con transferencias ilimitadas cuesta 53000, son solo 2000 euros de diferencia. Vais a ser informados desde un programa interno de todo, donde os podréis conectar desde el ordenador las 24 horas del día y ver todo lo referente a vuestro expediente. Cuando firméis el contrato, os pedirán las pruebas para aportar a la clínica, documentación, os presentarán a vuestro asistente y podréis llamar a cualquier hora dentro del horario laboral.

El segundo viaje sería para la recogida del bebé. Al tercer día sales de maternidad con el bebé y estaréis en unos apartamentos confinados de lujo de la zona, a pocas manzanas de la clínica, aunque tengáis chofer incluido con un coche de alta gama. El abogado os acompañará a todo sitio al que tenga que ir. También podréis tener asistencia, si queréis, para guía turística o para ir de compras. También se os entrega un teléfono en el aeropuerto para que contactéis con él las 24 horas del día, además en el apartamento hay amas de llaves españolas. En el apartamento vais a tener una babysitter, bien cuatro horas u ocho horas al día, dependiendo del programa que elijas. La visita del pediatra será cinco días a la semana y tendréis la canastilla del bebé con todo lo necesario durante la estancia.

Ucrania, a día de hoy, está tardando más que en Grecia, pero salimos en cinco semanas y vuelves con tu bebé a España con el certificado de nacimiento, con el ADN de tu marido demostrando que es el padre del bebé, con la renuncia de la gestante a la maternidad. Volvemos con el bebé con nacionalidad ucraniana, y puede pasar lo que ya te comenté: bien nos lo inscriben, bien se comienza un proceso de filiación. Y así hasta que el bebé tenga nacionalidad española y tú lo hayas adoptado.

Por otro lado, si tenéis que pedir financiación, comentar que nosotros trabajamos con un departamento financiero que os puede ayudar a encontrar la mejor financiación si la necesitáis. También te explico que hay cuatro tipos de programas. Por ejemplo, en el programa con donación de óvulos encuentras que hay uno que cuesta 42000 euros, otro 53000, otro 63000 y otro 66000, pero en el más económico no te entra la prueba DGP, ni el seguro de la gestante, ni chofer, ni canastilla, ni apartamento, ni pediatra, pero por ejemplo en el siguiente de 53000 sí incluye todo esto. Entre el de 53000 y el de 63000 la diferencia es la siguiente: en el más caro tienes la DGP y la selección de sexo, tienes también la congelación de las células madres en un banco alemán durante 20 años, también tendrías garantía de reinicio (si se da el caso de muerte súbita del niño, puedes empezar el mismo programa a coste 0), las indemnizaciones a las familias de la gestante u ovodonante en el caso de fallecimiento (que no ha pasado nunca, pero son indemnizaciones que

cuestan 10000 euros), las indemnizaciones por aborto a partir del sexto mes, entre otras muchas cosas. El programa más caro es igual al standard plus (al anterior), pero en este tienes la gestante al mes y no al cuarto mes como en los otros programas. Nosotros pagamos más a las gestantes porque trabajamos con personas y con las mejores gestantes, solo aquellas que hayan pasado un estudio médico y psicológico.

Tienes dos maneras de pagarlo: al contado o por calendario de pagos. Por calendario de pagos se paga 2000 euros más de los costes que te he dicho, pero no por intereses, sino porque contratamos a una aseguradora que nos ofrecen los pagos. Te permite pagar a medida que va sucediendo el proceso, pero no son muchos pagos. Se pagan en cuatro veces. Por ejemplo, si nos centramos en el standard plus, el primer pago y el segundo pago (que es el de los contratos) serían 26000 euros. A partir de ahí ya se busca a la gestante y a la ovodonante. El siguiente pago, antes de la fecundación in vitro, serían unos 13000 euros. El siguiente pago será con la confirmación del embarazo y el último es con el nacimiento del bebé que son 13400 euros. Es una manera de hacerlo poco a poco.

Puedes empezar aportando los 26000 euros porque dispones de ello y luego pedir la financiación para los siguientes pagos. Háblalo con tu banco y ya me dices. Si queréis podemos hablar mediante Skype los tres por si él tiene dudas. Le llamo la semana que viene.

Laura: Muchas gracias por toda la información, se lo comentaré a mi pareja.

## **5.8. Anexo 8: Entrevista Asociación de Padres por la Gestación Subrogada.**

### **P: ¿En qué consiste su labor como asociación?**

La Asociación de Padres por la Gestación Subrogada nace en Barcelona en 2014. Fue el resultado de una idea en común de varias familias que habíamos recurrido a la Gestación por sustitución en algún momento de nuestras vidas y que teníamos la necesidad imperiosa de poder dar a conocer nuestra experiencia en este proceso de maternidad subrogada y así poder tender la mano a todas aquellas personas que también habían optado por esta técnica y que tenían que embarcarse en este proceso de Gestación Subrogada.

Uno de nuestros objetivos primordiales:

Es tender la mano a todas aquellas personas que deseen iniciar un proceso de maternidad subrogada y necesiten información; por lo tanto, desde nuestra asociación queremos y nos proponemos:

- Facilitar a los socios y asociados informaciones veraces y contrastadas sobre el mundo de la gestación subrogada.
- Facilitar a los socios y asociados informaciones veraces y contrastadas sobre clínicas, agencias, abogados, y demás posibles intervinientes en un proceso de gestación subrogada, con la certeza de que dicha información ha sido debidamente verificada previamente.
- Asesorar en la parte jurídico-legal a todos aquellos padres que pertenezcan a nuestra asociación y que lo necesiten por estar inmersos en un proceso de gestación subrogada.

### **P: En 2017 Ciudadanos lanzó la proposición de ley para regular la gestación subrogada en España, ¿qué opina de tal propuesta? ¿Debería ser altruista? ¿Cree que finalmente se llegará a regular en España?**

R: Nos parece una propuesta y una posición adecuada y necesaria, aunque con algunos matices. Pero al menos tienen presente esta problemática y son conscientes de la urgencia de llevar a cabo una Ley para regularla.

¿Puede ser altruista?

Para nosotros altruista ya es el hecho de que una mujer voluntariamente albergue en su útero el bebé de otra persona y quiera ayudarlos a poder gestar a su hijo.

Puede ser, pero no hay que olvidar que siempre habrá una contraprestación por todos los gastos que comporta el proceso; tanto médicos, ropa, alimentación, medicación, si deja de trabajar y de percibir un salario etc. Hay muchos aspectos a tener en cuenta. No veo que haya tanto problema

en que se le compense a la gestante por todo el proceso, ¿o es que a las donantes de óvulos no se les compensa, o a los donantes de semen? Existe un poco de cinismo en algunos aspectos.

**P: Respecto a la situación actual en Kiev, ¿colaboran de alguna manera con los padres que se encuentran atrapados allí? ¿Qué opina de lo que está ocurriendo y las actuaciones del Gobierno Español?**

R: Respecto a la situación actual en Kiev, nos parece lamentable que el Gobierno Español haya emitido el pasado 18 de febrero 2019 una instrucción que impide a los consulados españoles la inscripción de estos menores con la prueba de ADN cuando no existe una sentencia judicial de filiación paterna, como se venía haciendo hasta hace unos meses. Hay que luchar y preservar el derecho a la identidad, el interés superior del menor, el principio de protección de la familia y no dejar a estas familias abandonadas sin poder inscribir a sus hijos en el RC.

Son hijos de españoles y por lo tanto españoles con unos derechos y deberes.

Desde la asociación los representantes del dpto. jurídico han viajado en varias ocasiones para reunirse con el cónsul español y con autoridades ucranianas; la respuesta de los consulados es que hacen todo lo que pueden pero que al final tienen que seguir las órdenes que vienen desde el gobierno central.

## **5.9. Anexo 9: Entrevista Quim Xamaní Poch. Asesor internacional en Lifebridge Agency.**

Contactamos con Lifebridge Agency para pedir información como supuesta pareja heterosexual que desean llevar a cabo el proceso de gestación subrogada.

Lifebridge Agency: Nosotros a parte de ser una agencia que coordinamos todo el proceso y demás, también tenemos dos clínicas propias de infertilidad, de fecundación in vitro, entonces hacemos tres tipos de programa. La gestación subrogada solamente la hacemos en Estados Unidos y en Canadá, son los dos únicos países que para los españoles hay las máximas garantías legales y jurídicas del proceso, allí hay una sentencia judicial y el futuro bebé tendría doble nacionalidad, la estadounidense o canadiense, depende del programa, y también la española. Hacemos entonces el programa en Estados Unidos, en Canadá y también el programa mixto, este último significa que la primera etapa, lo que es la fecundación in vitro, la hacemos en nuestra clínica, pues tenemos dos clínicas propias en Moscú, y la segunda etapa ya es Canadá, la gestación en Canadá, son esos tres tipos de programas, el mixto - Canadá, el de solo Canadá y el de solo Estados Unidos. Entonces para ver la información más exhaustiva para que la pueda comentar mejor con su marido, le envió un correo electrónico y yo le envió la información, y así luego podemos comentar mejor las dudas que tengan. Ahí irán los diferentes precios, mi teléfono y mi correo, por si me quieren enviar las dudas por correo o si no me han llamado les llamo yo en unos días.

## 5.10. Anexo 10: Entrevista Interfertility.

Contactamos con Interfertility al hacernos pasar por una pareja homosexual que busca información sobre la gestación subrogada.

Interfertility: Solo podríais hacerlo en Canadá y en Estados Unidos. Espero que llevéis bien el inglés porque es importante a la hora de elegir la gestante siempre es mejor si las familias dominan el inglés. Los precios en Canadá y en Estados Unidos son bastante elevados. Siempre hay unos costes fijos y unos costes variables, pero los costes de Canadá estarán rondando unos 90.000 euros, y en Estados Unidos unos 140.000 euros. Es una pasada. Los costes son muy elevados, pero vosotras solo tenéis esa opción porque en Europa solo pueden ser parejas heterosexuales. En Europa siempre son programas cerrados, pero en Estados Unidos y en Canadá siempre hay unos costes fijos y unos costes variables. En Canadá el problema que hay es que se tarda mucho en encontrar gestante, pero bueno vosotras sois jóvenes y no tenéis problema en la espera, pero está rondando el año hasta encontrar gestante mínimo. Siempre hay costes fijos que en Canadá suele rondar los 70.000 euros, pero luego hay que sumar unos variables que a priori desconocemos porque hay que contratar un seguro del bebé, los desplazamientos de la gestante, etc. Son todos variables que en principio desconocemos. Damos un estimativo, que son unos 20.000 o 25.000, pero tan cerrado no lo podemos dar en principio.

Si lo hicieseis en Canadá es un programa mixto, esto quiere decir que la parte de la formación de embriones se hace en Estados Unidos y luego toda la parte de la gestante se hace en Canadá. La gestante viajaría a la clínica de Estados Unidos a la transferencia del embrión. Entonces vosotras tendríais que hacer un primer viaje si una de las dos va a donar para que le extraigan los óvulos, y luego se buscaría un donante. Se haría la fecundación in vitro en la clínica de Estados Unidos y ahí se dejarían los embriones congelados, y luego se buscaría a la gestante. Se hacen dos fases, primero se hace la fecundación in vitro y luego se buscaría a una gestante en una segunda fase. Entonces primero haréis un viaje cortito a Estados Unidos y luego la espera que ya he comentado. La agencia de Canadá no va a cobrar nada hasta que no haya encontrado gestante. La gestante la ofrece la agencia, lo que si decidís es el donante, entre varias fichas que os presenten decidiréis al donante. Luego la agencia os va a proponer una gestante. En Canadá funciona como una página de contacto, ella elige a la familia con la que quiere gestar porque se hace de manera altruista. Cuando haya alguien interesada en vosotras os contactará la agencia y tendréis un Skype, y si ambas partes estáis de acuerdo pues se tira para adelante.

En Estados Unidos es más fácil, se tarda unos tres meses más o menos en encontrar a la gestante. La agencia os presenta a la primera gestante y lo mismo, si estáis de acuerdo las dos partes se firma el contrato.

En ninguno de los casos está incluido ni los vuelos ni el alojamiento. Luego lo que os comentaba, el segundo viaje imprescindible ya sería a Estados Unidos o a Canadá a recoger al bebé. El tema de las inscripciones no va mal en Estados Unidos y en Canadá, al contrario que en Europa que se tarda más y hay que hacer la filiación en España. En los consulados españoles están aceptando la

sentencia de filiación y no hay problema. Normalmente se vuelve con el pasaporte canadiense o americano porque es un mes de estancia y luego se os envía a España el libro de familia ya con la inscripción del bebé. Os llegaría a los varios meses.

## **5.11. Anexo 11: Entrevista Juan Luis Alaminos Baya. Abogado.**

**P: ¿Cómo se realiza la inscripción de los bebés nacidos por gestación subrogada en España? ¿Cuáles son los pasos?**

R: El procedimiento exacto no lo sé, pero supongo que será un trámite en el registro civil. Ya las inscripciones se permiten creo que, a partir de 2010, por unas instrucciones que se hacen en la Dirección General de Registro y Notariado. Lo que hacía es que se permitía la inscripción de los niños por esta fórmula, siempre que se haya hecho en un país en que fuese legal, y que alguno de los padres fuese español, ese es uno de los requisitos indispensables y me parece que hablaba de algo del estado de salud de la madre, que se tenía que acreditar vía judicial, pero no estoy muy seguro de eso.

**P: Con respecto a la situación actual de muchas familias en Ucrania, ¿podría contarnos cuál es el problema? ¿Por qué no pueden los niños nacidos por gestación subrogada volver a España con la nacionalidad española?**

R: Si digo la verdad con el tema de Ucrania no estoy muy al tanto, y no sé si es un conflicto político más que legal, porque como sabrás Ucrania está siendo un país que en los últimos tiempos ha estado viviendo muchos conflictos, sobre todo con el tema de Rusia.

Hay una sentencia muy interesante en materia de gestación subrogada del Tribunal Supremo, que no sé exactamente de cuando es, y venía a decir algo así como que, en estos casos, como no se permite el registro de los niños de esta forma, se decía algo así como que a los padres de estos hijos también se les reconoce ayudas por maternidad y paternidad en estos casos, siempre que se cumplan los requisitos de la inscripción.

**P: ¿Qué papel juegan las agencias intermediarias en el marco legal español?**

R: La gestación subrogada en España está prohibida. Por tanto, entiendo que esas agencias intermediarias aquí en España estarán prohibidas. Lo harán bajo cuerdas.

**P: ¿Qué opina sobre la Proposición de Ley de Ciudadanos para regular la gestación subrogada? ¿Cuál cree usted que sería el sistema ideal para implantar en España en términos jurídicos?**

R: No la he leído en profundidad, sé que no ha sido bien acogida en el Congreso, pero bueno yo creo que, si se hace de una forma correcta y respetando los derechos de las mujeres que ceden su vientre, por así decirlo, se podría llegar a regular.

**P: ¿Cree que debe ser altruista?**

R: Ya eso no lo sé, puede ser que sí pueda darse el caso por medio del altruismo, pero yo creo que iría siempre orientado a una forma de contrato, no tendría sentido de otra forma, no entendería entonces que hubiese mujeres que se presten a eso.

## **5.12. Anexo 12: Entrevista Simja Ilanit Snir Piñero. Madre por gestación subrogada.**

**P: Perfil: Nombre, apellidos, edad, lugar de residencia, empleo.**

R: Simja Ilanit Snir Piñero, 36 años, nació en Canarias pero vive en Madrid, auxiliar administrativo.

**P: ¿Por qué decidieron recurrir a la gestación subrogada? ¿Acudieron primero a algún otro método de reproducción asistida? ¿Pensaron en adoptar?**

R: Nosotros decidimos acudir a la gestación subrogada por una incapacidad para gestar por mi parte. Yo tengo una incapacidad diagnosticada de nacimiento, el síndrome de Rokitansky. Carezco de útero, se nace así y es imposible gestar, sin útero no puedes gestar. Acudimos a la gestación subrogada porque para nosotros es una técnica reproductiva más y así lo reconoce la Organización Mundial de la Salud, para nosotros fue una alternativa más para formar una familia.

**P: ¿Cuál fue el destino elegido para llevar a cabo la gestación? ¿Por qué? \*\*\* ¿Por qué eligió Kiev?**

R: Decidimos Kiev porque la regulación es bastante clara, aquí existe la ley a favor de la gestación subrogada y está regulada desde los años 90, y además es internacional, la gestación subrogada se abre de forma internacional. México, por ejemplo, es solo para personas nacionales. Por cuestiones de cercanía, decidimos acudir a Europa, a Kiev. Para nosotros es una ley transparente y ofrece garantías a todas las personas implicadas.

**P: ¿Llevaron el proceso a través de una agencia? Si es así, ¿cuál fue? ¿Por qué fue la elegida? ¿Qué le ofrecieron? ¿Cuál ha sido el coste total del proceso? ¿Sabría decirnos qué porcentaje del mismo se ha destinado a la gestante, a la agencia, etc? ¿Cuál fue el sistema de pago empleado?**

R: Sí, nosotros decidimos ir de la mano de una agencia. Que no se llama agencia como tal, es más bien una asesoría porque su labor no es otra más que asesorar durante el proceso. Para nosotros era más sencillo delegar en personas el proceso porque conocían los pasos a seguir, las clínicas a las que acudir, el explicarnos el procedimiento médico y también trabajar con unas personas que sabían perfectamente qué es lo correcto o lo que no. La asesoría se llama Surrobaby. Ellos ofrecen asesoría en todos los aspectos, en especial asesoría jurídica porque cuenta con su propio abogado especializado y asesoría en cuanto a los pasos que hay que seguir, documentación a firmar, traducción, certificados de nacimiento. Nos ayudan a nivel documentación legal y también certificados médicos, que son muchos los documentos que hay que presentar a la clínica, ya que en Ucrania la ley es muy clara. Solo permiten parejas heterosexuales casadas y donde la mujer

acredite médicamente que no puede gestar. Tienes que presentar tus informes médicos, y son muy explícitos con lo que piden. Por otra parte, el proceso ha tenido un coste aproximado entre 50000 y 60000 euros. Los pagos que se realizan a la clínica van todos con factura médica, es como cuando te haces una FIV en España. Los pagos en este proceso no se hacen todos de golpe, vas pagando a medida que va pasando el proceso. La facilidad es que no tienes que pagar la cuantía total desde el inicio.

**P: ¿Nos puede contar los pasos llevados a cabo una vez encontrada la gestante? ¿Esta les elige a ustedes o al contrario? ¿Ha tenido contacto con ella durante la gestación? ¿Cuál es el perfil de la gestante?**

R: En inglés se dice *match*. Ambas partes tienen que estar de acuerdo, la una con la otra. A mí me puede gustar una gestante y si a ella no le gustamos, ella se retira del proceso y no tira para adelante. Tenemos que estar de acuerdo ambas partes. En nuestro caso conseguimos el *match*, ella tuvo a su disposición nuestros perfiles en escrito, unos perfiles bastante amplios con todo tipo de datos. Y nosotros tuvimos a nuestra disposición su perfil junto a todo detalle médico, su estado de salud, cómo se encuentra, si es una persona saludable, etc. Entre los requisitos se encontraba que haya sido madre y que haya llevado embarazos posteriores con salud. Disponemos de esa información sin llegar a detalles médicos que no entenderíamos, pero sí que hay una valoración médica en el informe. Decidimos entonces avanzar con ella y a partir de ahí, todo el procedimiento médico lo va llevando la clínica con la gestante.

A partir de entonces, tienes que hacer un primer viaje a Ucrania para que bien ambos padres o bien mínimo uno de ellos, deje las muestras de material genético. En nuestro caso, yo tampoco podía aportar óvulos porque con el Síndrome de Rokitansky al igual que no tienes útero, tampoco tienes ovarios. Acudimos a la ovodonación, porque lo que no puede existir es conexión genética entre la mujer gestante y el bebé. Nuestro hijo procede de los gametos de una donante de óvulos y del esperma de mi marido. Vinimos a Kiev, a mi marido le hicieron todas las pruebas analíticas y de genética, pasamos los exámenes psicológicos, y mi marido dejó las muestras de material genético. En el momento óptimo de preparación de la gestante para hacer la transferencia, pues que el material ya estuviese allí disponible.

Durante todo el proceso he tenido contacto con la gestante. Nosotros hemos tenido siempre oportunidad de hablar con ella, además de forma transparente y por WhatsApp, por llamada es más complicado porque no nos entendemos. Además, nuestra asesoría siempre nos ha facilitado hacer de intérprete en cualquier conversación y eso también lo pone a nuestra disposición la clínica. Estamos en contacto durante todo el proceso y se desarrolla una relación muy bonita la verdad.

**P: ¿Han tenido algún problema durante el proceso de la gestación? Si ha sido así, ¿cómo se lo han solucionado?**

R: El único problema, entre comillas, fue que nuestro hijo nació prematuro en la semana 36. Nuestra gestante tuvo unas pequeñas molestias, se dirigió a la clínica y le hicieron una ecografía. Ocurrió una cosa muy habitual: se rompió la bolsa de líquido amniótico y el niño estaba perdiendo líquido. La hospitalizaron, la monitorizaron durante 24-48 horas como hubiese hecho cualquier hospital de España, y cuando pasó el tiempo, pues el niño seguía perdiendo líquido. Evidentemente si pierde líquido, entonces también pierde oxígeno. Como estaba en la semana 36 y el niño ya estaba formado para nacer, decidieron practicar una cesárea y ya está. Ares nació por cesárea, pero es todo un campeón.

**P: ¿El alojamiento y manutención estaban incluidos en el precio del proceso?**

R: Las clínicas, cuando ya tienen tantísimo tiempo avanzado en este tema, pueden permitirse el sufragar esos gastos de manutención y estancia. Tienen alojamientos en propiedad donde puedan alojarse las parejas el tiempo que estén aquí, por lo que ofrecen dentro del proceso médico, esa otra parte de intentar ayudar con el alojamiento. Esto evidentemente tiene un coste, hay quien lo toma y hay quien prefiere buscarse la vida y buscar su propio alojamiento. Eso va a disposición de cada persona.

**P: ¿Puede explicarnos cuáles son las causas por las que tantas familias están atrapadas en Kiev?**

R: Nuestro Gobierno ha cometido y sigue cometiendo una ilegalidad. Te pongo en antecedentes, el día 21 de febrero la Dirección General de Registros y Notariado en España saca a la luz en una publicación del BOE una instrucción que indica que a partir de ese día no se van a dar las inscripciones a los menores nacidos por gestación subrogada. Si partimos de la base que incluso la Ministra de Justicia, Dolores Delgado, lo reconoció en público, esa instrucción ni es una ley ni es una norma, es una instrucción como tal. Es ilegal porque por encima de esa instrucción están tratados internacionales y sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que dictan que estos menores han de ser inscritos desde su nacimiento de forma rápida. Entonces la instrucción de por sí es ilegal porque se está saltando la normativa internacional en materia de inscripción.

Estamos aquí porque al Gobierno no le dá la gana de darnos las inscripciones a los menores. Esto se traduce, según la ONU, Naciones Unidas y Derechos Humanos, en violencia infantil. Cuando tú le niegas a un menor la filiación, estás cometiendo violencia infantil porque todos los derechos del niño dependen de su inscripción. El derecho a vacunación, el derecho a filiación, a tener unos padres, a no ser apatrido. Están incumpliendo numerosos tratados, llevamos dos meses luchando para que se nos escuche y no hay manera. La única alternativa que nos quedaba a las familias era interponer una demanda judicial por lo contencioso administrativo y si por la vía gratuita y pacífica no derogan esa instrucción, entonces se derogará porque lo diga un juez.

La única alternativa que nos dan desde España es solicitar el pasaporte ucraniano e irse de aquí con una nacionalidad que no le corresponde. De hecho, la propia constitución afirma en España

que hijo de españoles, es español automáticamente. No hay más. Hasta el momento, hasta hace dos meses, las pruebas de ADN que no tienen por qué ser requisito indispensable, se hacían en la propia embajada española con un personal cualificado en un laboratorio que dictaba la embajada española. Se mandaban a analizar y se determinaba la filiación paterna a partir de la prueba de ADN. Eso ya no se hace porque no les da la gana de hacerlo, han quitado ese procedimiento también. Entonces cuando nosotros acudimos a un laboratorio privado, a hacer esa prueba de ADN, la ministra Dolores Delgado dijo que compramos pruebas de ADN. Esa acusación es muy fuerte.

Nos obligan a salir de aquí con un pasaporte que no nos corresponde, ¿qué ocurre entonces? Aquí la institución de migración tiene sus normas para poder otorgar esa ciudadanía ucraniana y posteriormente el pasaporte. Las normas aquí dicen que como mínimo va a tardar cuatro meses en darnos el pasaporte. Ellos no se pueden negar a dar la ciudadanía ucraniana porque entonces ellos incumplirían los tratados sobre apatrida, que es lo que está incumpliendo precisamente España. No se van a negar a dar la ciudadanía, pero dentro de los tiempos que se manejan. Hay gente ya que dicen que lo agilizan con sobornos bajo cuerda, eso es otra cosa a la que estamos expuestos. Es terrible, porque dicen que, en lugar de tres meses, si me pagas 1500 o 2000 euros le conseguimos el pasaporte en un mes. Y el dinero en efectivo, nada de factura. Ante la desesperación de las familias que llevamos aquí ya dos meses y pico, hay mucha gente que puede llegar a acceder. Entonces sería una excusa más para el Gobierno Español que es que Ucrania no es un país lícito para llevar el proceso y eso me da mucho coraje.

No sabemos cuándo demonios vamos a salir de aquí porque ya se ha manifestado, entre otras cosas, el comisionado por los derechos humanos de ucrania y ha dicho que no entienden por qué España trata así a los españoles y no es que se nieguen a dar la ciudadanía, que la van a dar dentro de los plazos establecidos. Pero que no es legítimo para un hijo de un español, el tener que solicitar una ciudadanía que no le corresponde. Veremos a ver si esto no se convierte en un conflicto internacional.

**P: ¿Qué opina sobre la propuesta de Ciudadanos? ¿Cree que se debe regular la gestación subrogada en España? ¿Cree que la gestación subrogada debería ser altruista, tal y como propone Ciudadanos?**

R: Yo opino que verdaderamente en España hace falta regular en materia de gestación subrogada, porque no hay ley al respecto. La única ley que hace mención a la gestación subrogada es la de Técnicas de Reproducción Asistida que declara un contrato de gestación subrogada nulo, pero claro lo declara nulo en España. No declara que, si se realiza en un país regulador, ese contrato tenga que ser nulo. No tiene sentido. No hay una legislación ni a favor ni en contra de la gestación subrogada, es necesario que se regule.

La propuesta de ciudadanos no me parece nada mal, creo además que ha sido el único partido que ha dado un paso en frente a esa cuestión y que es necesario abordar ese debate. Ahora el hacer una gestación subrogada en España, evidentemente esto facilita muchísimo a muchas parejas no

tener que acudir al extranjero que supone un desembolso brutal, sino poder hacer ese proceso en su país. ¿Altruista? Ahí es donde yo veo que está la pata que cojea. Bajo mi punto de vista, yo sí pienso que esa mujer gestante tiene derecho a llevarse el dinero que sea necesario y aun así eso no está pagado. Ella va a pasar por un embarazo, y ya no solo eso, imagina que esa mujer se tenga que coger una baja y dejar de trabajar, tenga que pagarse la ropa de premamá, hacer traslados al médico, etc. ¿Por qué no va a poder cobrar esa compensación? Eso es lo que yo veo. Otra parte que no sé si está incluida en la propuesta de Ciudadanos, porque no me la he leído del todo, es si esa regulación va a ser una regulación nacional solamente o internacional, para abrir las fronteras de España y acudan personas de otros países. Si eso es así, te aseguro que España se va a llenar de chinos porque no sé qué les pasa a los chinos, pero es impresionante la cantidad de parejas chinas que realizan el proceso de gestación subrogada. Yo creo que es por la limitación que tienen en China por el tema de las niñas.

**Sabemos que la limitación propuesta es nacional.**

Entonces, si es así, lo veo más lógico. Son los únicos que han dado un paso al frente y no me parece mal. Creo que es necesario abordar ese tema.